

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 14/09, DE CARÁCTER ORDINARIA (ART. 46.2.A DE LA LEY 7/1985), CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2009.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

- D^a. Patricia Fernández López
- D. Pedro José Martínez Hernández.
- D. Andrés Rodríguez Martínez.
- D.^a M^a Trinidad Gómez Medina.
- D. Máximo Gomariz López.
- D.^a Rosario Navarro Guillén.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D. Joaquín López Martínez.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintisiete de julio de dos mil nueve, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 9:10 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

Del Grupo Socialista:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D. Atilano Guillén Moreno.
- D.^a Mireia Pilar Ruiz Manresa.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- D^a Rosario Campuzano Medina.

No asiste D^a Fuensanta Cano Lifante, del Grupo Popular, que justifica su ausencia.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. Agustín Lázaro Moreno.

Del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez.
- D. Ángel Verdú Crevillén.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1. RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN PLANTEADOS CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL P.P. "EL RAMEL".
2. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8 (AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA CAPELLANÍA").
3. MOCIÓN PP SOBRE DESDOBLAMIENTO CARRETERA MU-554.
4. MOCIÓN PP SOBRE APOYO A LA CANDIDATURA OLÍMPICA DE MADRID – 2016.
5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN PLANTEADOS CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL P.P. "EL RAMEL".

Se da cuenta por el Secretario del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 24 de julio de 2009.

Los recursos presentados son informados por el T.A.G, D. Pablo Gómez Abad, con fecha 21 de julio de 2009, y que copiado literalmente dice:

**"PLAN PARCIAL "EL RAMEL."
Trámite: RECURSOS DE REPOSICIÓN PLANTEADOS CONTRA
APROBACIÓN DEFINITIVA**

A.-LEGISLACIÓN APLICABLE:

-Ley del Suelo de la Región de Murcia según Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2005.

-Reglamentos de Planeamiento y Gestión Urbanística aprobados por Reales Decretos 2159/78 y 3288/1978.

-Normas Subsidiarias de Planeamiento.

B.-ANTECEDENTES

I.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 02.05.2008, acordó **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Plan Parcial y Programa de Actuación presentado por propietarios incluidos en el ámbito del citado instrumento de planeamiento. Dicha aprobación fue objeto de la publicidad exigida por la legislación aplicable; notificación individualizada a los propietarios afectados, inserción de anuncios en dos diarios de la Región (La Opinión de Murcia y La Razón de Murcia y en el B.O.R.M. nº 181 de 05.08.2008) a efectos de que las personas interesadas pudieran examinar el expediente y formular Recursos de Reposición en el plazo de 1 mes.

II.- Que dentro del plazo otorgado se presentan los siguientes **RECURSOS** por las personas que se indican:

1º.-REN 6695 de 30.07.2008. D. RAFAEL LÓPEZ MORENO. En el citado escrito el Sr. López expone su pretensión de exclusión del Plan Parcial, argumentando que sobre su parcela, que forma parte de la "zona verde" proyectada, está construida una edificación destinada a "bar-terrazza", en la cual tiene su residencia.

2º.-REN 6807 de 05.08.2008. D. MIGUEL BANEGAS GARCÍA. En dicho escrito el Sr. Banegas pretende la anulación del acuerdo de Pleno de 02.05.2008, en base, fundamentalmente, a dos razones, que extractadas, señalan:

-Razones de **índole económica** (coyuntura económica desfavorable y dificultad de acceso a financiación) que aconsejan suspender o demorar la actuación, entendiéndose que si su situación urbanística ha estado paralizada durante muchos años, nada obsta para continúe así a la espera de una situación económica más favorable.

-Desacuerdo con que otros Planes Parciales no recojan **suelo destinado a Vivienda de Protección Pública** y el Plan Parcial "El Ramel" sí, y que, además, el suelo afectado por ese uso recaiga en propiedad de la familia Banegas.

-Y por último, alude el Sr. Banegas a otras cuestiones relativas a la **gestión de las Unidades de Actuación nº 3-a y 3-b**, y a la obtención del suelo para la ejecución del acceso desde el Puente Viejo a la Avda. del Río Segura.

3º.-REN 6852. Dª. JOSEFINA LORENTE BROX. En el citado escrito, redactado en similares términos que el anterior de D. Miguel Banegas, la Sra. Lorente reclama la anulación del acuerdo de Pleno recurrido, aduciendo las mismas razones económicas que el citado.

4º.-REN 7034. Dª. DOLORES ABENZA ALCOLEA. Fundamenta su queja la Sra Abenza en la falta de información respecto a las cesiones de suelo a realizar, finalizando el escrito requiriendo que se le tenga por propietaria de acuerdo con la documentación que acompaña y que se le facilite documentación o información sobre el Proyecto y el expediente administrativo.

III.- A las alegaciones planteadas hay que realizar las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1º.-Al escrito REN 6695 de 30.07.2008. D. RAFAEL LÓPEZ MORENO.

La ordenación que recoge el Plan Parcial es, básicamente, y salvo alguna observación de pequeño calado realizada de los Servicios Técnicos Municipales, la propuesta realizada por los propietarios-promotores y su equipo técnico, pues se trata de una actuación urbanística a desarrollar por el sistema privado de Compensación.

Por otro lado, y en cuanto a los usos y/o edificaciones existentes sobre parcelas que resultan incompatibles con la futura ordenación, la legislación del suelo exige su valoración e indemnización en la Cuenta de Liquidación Provisional del Proyecto de Reparcelación que los promotores redacten.

2º. Al escrito REN 6807 de 05.08.2008. D. MIGUEL BANEGAS GARCÍA.

I.- Respecto a los razonamientos de índole económica expuestos, quien suscribe entiende que deben quedar excluidos del contenido de un informe técnico-jurídico, pues son incardinables más en el ámbito de la oportunidad administrativa o política que de la legalidad, si bien, y sólo a modo de reflexión, hay que señalar que los procesos urbanísticos de creación de suelo son, en general, muy largos y complejos, dilatándose en el tiempo, por lo que es realmente fácil que a lo largo del proceso de gestión urbanística se superpongan periodos de mayor o menor bonanza económica.

Además, y como argumento fundamental, no podemos desconocer que el promotor de la actuación urbanística no es el Ayuntamiento, sino un conjunto de particulares propietarios de suelo que están impulsando la tramitación administrativa, por lo que son ellos quienes deciden si la actuación se lleva a cabo o no, y, en caso de ejecutarla, su mayor o menor premura.

II.- En cuanto a la obligación de que el Plan Parcial recoja reservas de suelo destinado a "Vivienda de Protección Pública", hay que señalar que se trata de una exigencia legal, impuesta directamente por la Ley Regional 2/2004 de 24 de mayo, que modifica algunos artículos de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, y que es de obligado cumplimiento en los suelos urbanizables (no las Unidades de Actuación en suelo urbano sin consolidar como lo era la U.A. 4-"El Ramel" a la cual alude el interesado en su escrito), ni, lógicamente a los desarrollos urbanísticos anteriores a la entrada en vigor de la Ley (el Plan Parcial "Pago del Barranco" al que se refiere el recurrente, cuya aprobación definitiva tuvo lugar en mayo del 2002).

Por su parte, la exigencia legal del destino del porcentaje del 10% de la edificabilidad residencial a "vivienda de promoción pública" para el Plan Parcial Residencial "El Ramel" estaba totalmente vigente a la fecha de aprobación inicial de dicho instrumento de planeamiento, pues tuvo lugar en octubre de 2006.

III.- En cuanto a que la reserva de suelo recae en el suelo de uno u otro propietario, señalar que:

1.- Esta Administración no ha impuesto la ubicación de la manzana donde radica el suelo destinado a V.P.P., ya que esta decisión ha sido responsabilidad exclusivamente de los promotores y sus técnicos, a la cual esta Administración no ha hecho objeción alguna.

2.- Que el destino del suelo urbanizado sea el de "VPP" (al igual que si fuera "espacio libre" o "dotacional") no menoscaba el valor de aportación inicial del suelo del propietario afectado, por lo que no cabe hablar de perjuicio en este sentido.

3.- Que la Junta de Compensación que se constituya y apruebe el Proyecto de Reparcelación, tiene amplísimas facultades para valorar, compensar y adjudicar los solares de resultado, otorgándoles, en su caso, distinto valor en función de variables tales como situación de la parcela, uso afectado o no del solar, edificabilidad permitida, etc, por lo que tampoco el argumento esgrimido en este caso por el recurrente puede tenerse en consideración.

4.- Que, aún así, esta Administración es sensible al parecer de los propietarios de suelo afectados con actuaciones urbanísticas y ha llegado a acuerdos sobre compensación económica y reparto del suelo afectado por VPP en otras actuaciones urbanísticas, tal y como se ha hecho en el Plan Parcial "Cañada de la Morra Norte".

IV.- Respecto a los planteamientos relativos a la gestión de las Unidades de Actuación nº 3-a y 3-b se trata, obviamente, de cuestiones ajenas por completo al expediente que nos ocupa, por lo que no cabe pronunciamiento sobre ello.

3º.-AI escrito REN 6852. Dª. JOSEFINA LORENTE BROX.

Dada de identidad de alegato, debe darse por reproducido lo expuesto en el Considerando I de la contestación a D. Miguel Banegas García.

4º.-AI escrito REN 7034. Dª. DOLORES ABENZA ALCOLEA.

En el recurso planteado por la Sra. Abenza no se puede desconocer que la actuación urbanística de que se trata es de iniciativa privada, por lo que son los propios impulsores y promotores de la misma sobre los que recae el cometido fundamental de tratar con los propietarios afectados estas cuestiones.

No obstante lo anterior, esta Administración, amén de las múltiples consultas y solicitudes de información que han sido resueltas desde la Oficina Técnica y Área Jurídica Municipal, ha impulsado diversas reuniones informativas con los propietarios, entre ellas, las celebradas el jueves 26 de octubre de 2006 y 12 de mayo de 2005. Aún así nada obsta para que, como interesada, pueda, en cualquier momento, tener acceso al expediente y Proyecto aprobado.

Por otro lado, y en cuanto a la demanda de que se le tenga por propietaria de acuerdo con la documentación que acompaña, hay que señalar que, conforme a la línea argumental mantenida en este informe, el destinatario natural de la documentación facilitada es la Gestora Provisional de la Junta de Compensación y el Equipo Redactor del Plan Parcial.

No obstante, esta Administración hace llegar a éstos la documentación que le es aportada por los propietarios y afectados

*Vistos los Antecedentes, contenido de los Recursos y Consideraciones Jurídicas a los mismos, quienes suscriben **CONCLUYEN:***

*1º.-Que, salvo mejor criterio, y de acuerdo con los razonamientos expuestos, **no se aprecian razones jurídicas para estimar los Recursos de Reposición planteados.***

*2º.-El presente informe **no se pronuncia sobre las razones de oportunidad de suspender o ralentizar el proceso urbanístico de acuerdo con los razonamientos expuestos.***

Este es mi informe, que doy en Archena, a 21 de julio de 2009.

El funcionario encargado de Gestión Urbanística.

Fdo.: Pablo Gómez Abad".

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Andrés Rodríguez**, quien manifiesta que este punto ya fue aprobado en Pleno el 2 de mayo de 2008, y este tema como argumenta el Sr. Secretario, ha pasado por Comisión Informativa de Urbanismo, quedando con dictamen favorable por parte de esa Comisión.

Toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, **D. Francisco Alcolea**, que dice que ratifica su voto como se dijo en Comisión, pero en el Pleno que se celebró el día 2 de mayo de 2008, nos abstuvimos en cuanto a la aprobación definitiva, por lo tanto nos vamos a reiterar en lo que votemos en el Pleno de 2 de mayo de 2008.

Toma la palabra el Concejal de IU, **D. Antonio Martínez**, quien suscribe las alegaciones de algunos vecinos, que sostiene que no es el momento de desarrollo urbanístico, si bien es cierto que al ser un Plan Parcial de promoción privada, son los propios vecinos los que están desarrollando. Pero nuestro punto de vista crítico a este Plan Parcial, es comentar que no vemos bien tal cómo va a quedar, y no vemos bien que no se especifique el número de viviendas, porque la cédula urbanística del Plan recoge que tiene que haber 40 viviendas por hectárea, y los documentos del Plan recogen que tienen que haber 333 viviendas en el Plan, pero no se refleja esa distribución del número de viviendas por manzana.

Y este Ayuntamiento tendría que arbitrar medidas, como es el caso de los transformadores que se quedan insuficientes.

Pero creo que la solución pasa por modificar la normativa urbanística en vigor, porque tengo que recordar que la norma 6.4.2., dice que los centros de transformación deberán localizarse sobre terrenos de propiedad privada, y su exterior armonizará con el carácter y edificación de la zona. Según la norma vigente los transformadores debían ubicarse en suelo privado, y no en suelo público a costa de detraer espacios a las zonas verdes, y establecer zonas de equipamiento para que se establezcan todas las instalaciones de equipo eléctrico.

Estoy en desacuerdo con la Ordenanza, norma 44, que establece que la red de alta tensión podrá ser aérea, lo cual contradice totalmente la norma 738, de las actuales normas urbanísticas que son de rango superior, y asimismo la norma 54 y 55, de la página 23 y 24 de la Ordenanza que permiten los trasvases de edificabilidad, lo cual, parece que la propia Dirección General de Urbanismo ha puesto ciertos reparos a los trasvases de edificabilidad, que se aprobaron por este Pleno, con respecto a las parcelas de la UA-3A , y decir que la Ordenanza tiene defectos importantísimos y dejaría este tema encima de la mesa, hasta que se subsane.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Andrés Rodríguez**, el cual, haciendo alusión a D. Francisco Alcolea, que dice que ratifican lo que se dijo en la Comisión anterior y que estaban de acuerdo con la resolución de las alegaciones pero no del Plan Parcial y se abstuvieron en el Pleno del año 2008. Dice que en aquel momento se aprobó definitivamente, y en este caso es resolver unos recursos de reposición que pusieron los propietarios de la zona, si hay abstención en la aprobación definitiva, ahora es, si se está de acuerdo o no con los recursos presentados.

Respecto a IU, como siempre, dice que se deje sobre la mesa. Hay un proyecto que será el que tendrá que determinar donde van a estar ubicados los transformadores, la capacidad de esa electrificación, lo que se pueda construir por manzana, de hecho ya hay una estimación de 40 viviendas por hectárea, esto está todo recogido en el proyecto, y como he dicho estamos en una aprobación o desestimación de unos recursos de reposición.

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, **D. Francisco Alcolea**, para decir que es verdad que se ha votado a favor sobre los recursos, pero el informe del 28 de abril de 2008, aconseja realizar una serie de rectificaciones, a día de hoy, no sé, si se han modificado, como es la modificación de las aceras, porque eran menores de 1,50, la edificabilidad por manzana, las salidas y entradas a la urbanización y por lo tanto los recursos, no los vamos a aprobar, sino que nos vamos a abstener, porque no sabemos si estas cuestiones, se han modificado o no.

Toma la palabra el Concejal de IU-LV, **D. Antonio Martínez**, dice que, lo cierto es que aquí, se vota la aprobación definitiva, estimando o desestimando los recursos, y la postura de IU, respecto a este Plan Parcial es muy crítica, porque entendemos que este Plan Parcial es mejorable, como es, enmendar la infraestructura eléctrica, los transformadores, y luego hay una necesidad de enmendar los puntos concretos de la Ordenanza Urbanística de este Plan, que se contradicen flagrantemente contra las normas urbanísticas del pueblo que son de rango superior, y no es el momento de votar en contra de las alegaciones, y dar esto como una aprobación definitiva, sino que es el momento de corregir los errores.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Andrés Rodríguez**, dice que el Grupo Socialista se ratifica en lo que ha dicho anteriormente y dice que se está aprobando la consideración de los recursos de reposición de este Plan Parcial, y todo lo que comentan, sobre las deficiencias no es del Secretario, sino del Arquitecto.

En cuanto a lo que dice el representante de IU, yo creo que la mayoría o todos los proyectos de urbanización por Unidad de Actuación o Planes Parciales, todos están sujetos a las normas urbanísticas, y en cuanto a que se coloquen, o no en la zona de equipamiento transformadores, esto es, cuestión de que cuando se haga el Planeamiento urbanístico se tenga en cuenta, y cuando no pueda ser, se pondrá en el sitio más idóneo y que menos problemas dé.

Con respecto a que se ha dicho para avanzar más, sólo existe para IU dejar el tema encima de la mesa. Según dice el Concejal D. Antonio Martínez, se va muy rápido en este Plan Parcial, porque al parecer no le interesa que esa urbanización vaya hacia delante por intereses propios, o ajenos próximos.

Se pasa a votar la propuesta de IU de dejar el tema sobre la mesa: Votos a favor (2) del Grupo IU-LV, (5) abstenciones del Grupo Socialista, y (9) votos en contra del Partido Popular, quedando rechazada la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno con los votos a favor del G. Popular, (9), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Socialista (5) y del Grupo IU-LV (2), **ACUERDA:**

1º.- Rechazar los recursos de reposición presentados, de conformidad con el informe que ha quedado transcrito y que sirve de motivación a este acuerdo.

2º.- Notifíquese a los interesados y al T.A.G, encargado de Gestión Urbanística.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 8 (AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA CAPELLANÍA").

Se da cuenta por el Secretario del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de 20 de julio de 2009.

Consta en el expediente, el informe de Secretaría de fecha 21 de enero de 2008, que copiado literalmente dice:

"ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL N 8 DE LAS NN. SS. EN LA CAPELLANIA 3ª FASE

LEGISLACIÓN APLICABLE

- *Ley 9 / 2006, de 28 de abril, sobre evaluación de determinados planes y programas en el medio ambiente.*
- *Decreto Legislativo 1 / 2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el TRLSRM. (arts. 139 y ss.)*

- Ley 7 / 85, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57 / 2003. de 16 de diciembre de modernización del gobierno local. (art. 47 – 3- II).
- Reglamento de Planeamiento, aprobado por R. D. 2.159 / 1978, de 23 de junio.
- Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de 12 de noviembre de 2007, (BORM 14-11-07), por el que se hacen públicos los criterios de aplicación del trámite de evaluación ambiental estratégica a determinados tipos de instrumentos de planeamiento urbanístico.

ANTECEDENTES

1º. - El Ayuntamiento de Archena redactó en un principio por sus Servicios Técnicos una Modificación nº 8, denominada "no estructural" de las NN. SS. referente a la reclasificación como suelo urbanizable industrial terrenos clasificados como suelo no urbanizable de protección agrícola, en "La Capellanía 3ª Fase".

2º.- El Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de marzo de 2006, punto nº 6, la aprobó inicialmente, y acordó solicitar informe a los organismos afectados y a la Dirección General competente en materia de urbanismo.

3º.- La Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, a la vista del proyecto de Modificación nº 8 de las NN. SS, indica mediante escrito de 5 de mayo de 2006, que dicha modificación debe ser considerada como "**estructural**", con lo que su aprobación definitiva correspondería a la Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 136 – 2 y 138, del Decreto Legislativo 1 / 2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el TRLSRM.

4º.- Asimismo indica que falta el Estudio de Impacto Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 121 del TRLSRM.

INFORME

Con base a estos antecedentes, y a la vista de la consideración de la Modificación nº 8, como "**estructural**", el procedimiento de aprobación será el previsto en los artículos 135 y 138 del TRLSRM, es decir, será preceptivo la formulación de un "Avance", que deberá ser sometido a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 – 1 del TRLSRM, y dado que el pleno ya aprobó inicialmente la Modificación nº8 y la sometió a información pública, en eses supuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139, en aras a los principios fundamentales del procedimiento administrativo; tanto el de conservación de actuaciones esencialmente válidas, como el de economía procesal, puede considerarse la aprobación inicial del pleno de 7 de marzo como la aprobación del "Avance", a que hace referencia el artículo 135 – 1.

Con respecto al sometimiento a Evaluación Ambiental Estratégica de la modificación una vez publicada la Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de 12 de noviembre de 2007, (BORM 14-11-07), por el que se hacen públicos los criterios de aplicación del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica a determinados tipos de instrumentos de planeamiento urbanístico, de la misma se desprende que esta modificación esta exenta de dicho trámite, de conformidad con lo dispuesto en los Anexos I y V.

Se somete pues, una vez se emitan los correspondientes informes técnicos y jurídicos sobre las alegaciones, ya que el Estudio de Impacto Territorial, ya consta en el expediente a **una nueva aprobación inicial de la Modificación nº 8 de las NN. SS.**

De conformidad con lo indicado el procedimiento sería el siguiente:

- **Aprobación inicial por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación** (Ley 7 / 85, de Bases de Régimen Local, art. 47 – 3- II) y someter a información pública la Modificación de las NN. SS., mediante anuncios en el B. O. R. M., y en dos de los diarios de mayor difusión regional durante **un mes**, (art. 135, 138 y 149), para la presentación de alternativas y sugerencias.
- Se solicitarán los informes preceptivos de las distintas administraciones y organismos afectados, otorgando un trámite de audiencia a los Ayuntamientos limítrofes y a la Dirección General competente en materia de urbanismo, otorgándose en todos los casos el plazo de **un mes**. (Art. 135 – 2 y 138 D. L. 1 / 2005).
- A la vista de la información pública y previo informe de las alegaciones y de los informes emitidos, el Ayuntamiento lo **aprobará provisionalmente, con el voto de la mayoría absoluta** del número legal de miembros de la Corporación.
- Cumplidos estos trámites, el Ayuntamiento remitirá la Modificación con copia del expediente completo **a la Consejería competente en materia de urbanismo para su aprobación definitiva**, siendo el Consejero competente para su aprobación definitiva, en el plazo de tres meses, previo informe de la Comisión de Coordinación de Política Territorial. **En el supuesto previsto en el artículo 149 – 3, corresponderá su aprobación definitiva al Consejo de Gobierno de la C. A.**

En la Villa de Archena a 21 de enero de 2008.

EL SECRETARIO
AGUSTÍN LÁZARO MORENO"

También figura en el expediente, el informe del T.A.E., D. Antonio Pascual Ortiz, de fecha 21 de enero que copiado literalmente dice:

"INFORME DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS MUNICIPALES

Expediente: Modificación Puntual nº 8. La Capellanía-Los Beatos.

Asunto: Resolución alegaciones.

Interesados: D. Antonio Martínez Gómez, Dña María Dolores Martínez Prieto, en su propio nombre, Dña. Josefa Gil Campillo, en su nombre y en representación de sus hermanas Dña María Dolores Gil Campillo y Dña Magdalena Gil Campillo, y D. Antonio B. Muñoz Vidal en nombre y representación de otros, conforme consta en sus escritos. Estos últimos con domicilio a los efectos de notificaciones en el despacho profesional del Letrado Sr. Muñoz Vidal, sito en Murcia, C/ Santa Catalina, 8, 6º C, Código Postal: 30.004.

En relación con el expediente de referencia, se emite el presente informe, a petición del Concejal Delegado de Urbanismo, con base a los siguientes antecedentes:

Primero.- Con fecha **21.07.06** y registro de entrada nº: 4797 se presentó escrito de alegaciones **por Dña Josefa Gil Campillo** en el expediente de referencia.

*Con fechas **6.04.07** y **27.06.06** y registros de entrada nº: 2347 y 4199 se presentaron escritos de alegaciones por **D. Antonio Martínez Gómez** en el expediente de referencia.*

*Con fechas **7.11.06** y **20.02.07** registros de entrada nº: 6891 y 1384 se presentaron escritos de alegaciones por **Dña. María Dolores Martínez Prieto y otros**, en el expediente de referencia.*

*Con fechas **16.01.07** y **23.03.07** registros de entrada nº: 680 y 2306 se presentaron escritos de alegaciones por el **letrado D. Antonio B. Muñoz Vidal**, en la representación que acredita y en el expediente de referencia.*

Segundo.- Consta el informe de los Servicios Técnicos Municipales del Jefe de Dependencia, en el que se concluye que **no hay razones técnicas para estimar las alegaciones de los interesados que a continuación se relacionan.**

Tercero.- En los escritos de alegaciones se contienen repetidos algunos de los argumentos (carácter estructural de la modificación, valoración del suelo, procedencia de la iniciativa privada sobre la pública, cuestiones acerca de la convocatoria de la C. I. Urb. de fecha 25 de mayo de 2006, cuestiones de oportunidad por estar pendiente de redactar el PGMOU y delimitación del sector de suelo sobre que versa la modificación) así como otros de naturaleza

complementaria o accesorio. Por lo que la respuesta o bien se hace general, por ser válida la misma ratio deciden, o bien se hace específica.

En cuanto a los mismos **no ha lugar a su estimación**, ya que:

- En cuanto a la procedencia del procedimiento como **ESTRUCTURAL**, la aprobación inicial –que en su día se realizó- será tenida en cuenta como avance, por lo que por el principio de economía administrativa, y dado que no supone merma alguna de garantías para los administrados, la tramitación, efectivamente, será como una modificación estructural de planeamiento, por lo que no procede decretar la nulidad de pleno derecho que se solicita, por esta razón (Sr. Muñoz Vidal).
- En cuanto a la procedencia del **sistema de gestión** establecido –expropiación-, tampoco ha lugar a la estimación de la nulidad de procediendo por cuanto es el interés general, frente al particular y exclusivamente privado que se invoca por los interesados, el que debe prevalecer (Sr. Muñoz Vidal). Escrito en el que también se hace referencia a que conoce de otro escrito de la familia Gil Campillo, hecho notorio, pues como se desprende se trata de la misma persona la redactora de los escritos, por ello lo referido más adelante a él, vale para este.
- Se introduce otro criterio también de interés privado, frente al general, como lo es el de “**Casa Pardo**” que se denomina en los escritos de alegaciones (Sras. Gil Campillo) como paraje de excepcional calidad paisajística y tratarse de una casa tradicional de importante historia para el municipio y especial configuración (cuerdas y caballerizas, habitaciones-cueva y corral central y escalera de madera), ello sin justificación documental alguna, no obstante el inmueble no está catalogado, no se contiene la protección paisajística en las vigentes NNSS, y la referencia al **Plan Leader no tiene relación pues se trata de trámites de subvenciones privadas** con fondos europeos, sin trascendencia legal a los efectos.
- En cuanto a las cuestiones **planteadas por el D. Antonio Martínez**, tienen que ver con el funcionamiento de la C. I. Urb, con razones de oportunidad política, y por lo tanto ajenas al fondo del asunto a resolver y sin trascendencia para el expediente de modificación puntual.

Cuarto.- En cuanto a lo planteado por *Dña Dolores Martínez y otros*, se trata también de un interés privado frente al general, no obstante y dado que lo planteado es una modificación de la delimitación del sector de suelo por su parte sur, dado que al parecer existen multitud de viviendas, con licencia, la gestión del sector, y por la aplicación del principio de equidistribución, supondría en muchos de los casos encarecer de manera muy considerable, dificultando el desarrollo, al tiempo que implicaría innecesarios gastos, molestias y problemas a los vecinos afectados, por ello, entiendo, que se trata de una mera cuestión de oportunidad/discrecionalidad administrativa, pero que en aplicación del general principio de buena administración, hay razones para aceptar, aun parcialmente, esta alegación después de un examen detallado de todas y cada una de las edificaciones que se pueden ver afectadas, a los efectos de redelimitar el ámbito del sector. Se hace necesario pues que los servicios técnicos estudien la delimitación más conveniente para salvar dichas edificaciones por las razones expuestas. Procedería por lo tanto la estimación en estos términos de esta alegación.

En base a los hechos y fundamentos de derecho expuestos, procede adoptar resolución por la que se disponga: **desestimar las alegaciones de los interesados por las razones expuestas, y al tiempo estimar, en los términos arriba indicados la alegación de Dña. María Dolores Martínez Prieto y otros, ordenando la continuación del procedimiento administrativo a estos fines.**

Es todo cuanto ha de informar, Archena a 21 de enero de 2008.

Antonio-Pascual Ortiz Cantó
Letrado Municipal
Asesoría Jurídica Ayto de Archena"

El expediente es informado asimismo por el T.A.G., D. Pablo Gómez, de fecha 16 de julio de 2009, que copiado literalmente dice:

**"INFORME A TRAMITACIÓN MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8 DE NN.SS:
"AMPLIACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL "LA CAPELLANÍA".**

Trámite: APROBACIÓN INICIAL.

I.-LEGISLACIÓN ANALIZADA:

-Ley del Suelo de la Región de Murcia según Texto Refundido aprobado por Decreto Leg 1/2005.

-Reglamentos de Planeamiento y Gestión Urbanística aprobados por Reales Decretos 2159/78 y 3288/1978.

-Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archena.
-Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 12.11.2007.

Con relación al Proyecto de Modificación Puntual de NN.SS referenciado, redactado por el Arquitecto Municipal, el funcionario que suscribe

INFORMA:

I.-Con fecha 07.03.2006 el Pleno de la Corporación **aprueba INICIALMENTE** el Proyecto de Modificación Puntual de NN.SS. nº 8 que tiene por objeto la ampliación hacia el sur del Polígono Industrial "La Capellanía", a fin de dotar al municipio de mayor superficie de suelo industrial.

II.-Solicitados los informes preceptivos, la Dirección General de Urbanismo estima como "estructural" la Modificación Puntual planteada, lo que exige unos trámites administrativos más complejos que los inicialmente previstos. De este forma, el Pleno Municipal debería **pronunciarse sobre la consideración como "Avance" del acuerdo adoptado el 07.03.2006 y simultáneamente, acuerde sobre su aprobación inicial**, abriéndose entonces un nuevo periodo de exposición pública durante un plazo de 1 mes, salvo que el Ayuntamiento lo amplíe o así lo disponga la legislación sectorial, plazo que deberá anunciarse en el BORM y dos diarios de mayor difusión regional a efectos de presentación de alegaciones.

A la vista del resultado de la información pública y previo informe de las alegaciones presentadas y los informes emitidos, el Pleno municipal aprobará el proyecto con las modificaciones que procedieren. Cumplidos estos trámites, y salvo que procediera nueva información pública porque se introdujeran cambios sustanciales en la modificación planteada inicialmente, se remitirá el Proyecto con copia del expediente tramitado a la Consejería competente en materia de Urbanismo, para que resuelva sobre su aprobación definitiva.

III.-Otra consecuencia de la consideración como "estructural" es que al Proyecto de Modificación habrá de **incorporarse el Estudio de Impacto Territorial**, documento redactado por la mercantil "Gestión y Recursos Ambientales SL", e informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales.

IV.-Asimismo, se deberá **justificar y/o proponer la delimitación del dominio público hidráulico conforme al Informe emitido por Confederación Hidrográfica del Segura**.

V.-Además de los ya referidos informes de la Dirección General de Urbanismo y C.H.S., consta en el expediente informes de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural, de la Dirección General de Calidad Ambiental, de la D.G. de Ordenación del Territorio y Costas y de la Dirección General del Medio Natural, el cual concluye señalando que "los valores ambientales de la zona en estudio carecen de protección legal en cualquiera de la legislación regional o de ámbito superior vigente"

VI.-En cuanto a los trámites de índole ambiental, y en concordancia con el informe transcrito de la D.G. del Medio Natural, el presente expediente queda **excluido del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica** de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental de fecha 22 de enero de 2008, en aplicación de los criterios establecidos por la Orden de la Consejería de Desarrollo Sostenible de 12 de noviembre de 2007.

VI.-Tras la eventual aprobación por parte del Pleno Municipal del referido expediente deberá darse traslado a los organismos que han emitido informe en el mismo.

VII.-Consta en el expediente las siguientes **ALEGACIONES**, las cuales habrán de tener la consideración de **SUGERENCIAS O ALTERNATIVAS**, de acuerdo el planteamiento formulado en el apartado II de este informe:

I.U.	4.199 y 2.347
D ^a . Dolores Martínez Prieto y varios más	6.891y 1.384
D ^a . Josefa Gil Campillo	4.797
D. Antonio Muñoz-Vidal	2.306 y 680

Estos escritos han sido informados por los Servicios Técnicos y Jurídicos, proponiendo, según los casos, la estimación o desestimación de lo alegado. En este sentido especial incidencia tiene lo alegado por D^a. María Dolores Martínez Prieto y otros, ya que su estimación implica la reducción del ámbito de la Modificación en aproximadamente 8.000 m², tratando de esta forma de evitar que se vean afectadas el mayor número posible de construcciones, lo que, de no hacerlo así, supondría un encarecimiento económico muy considerable para la gestión del suelo.

Este es mi informe, que doy en Archena, a 16 de julio de 2009.

El funcionario encargado de Gestión Urbanística.

Fdo.: Pablo Gómez Abad".

A continuación toma la palabra, el Concejal del Partido Popular, **D. Andrés Rodríguez**, dice que, en este punto que, es la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual nº 8, para la ampliación del Polígono Industrial La Capellanía, el Sr. Secretario expone el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, donde fue dictaminada favorablemente dicha modificación puntual, la cual presentamos a este Pleno, para su aprobación si procede.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista, **D. Atilano Guillén**, y dice que la aprobación que nos conlleva, más que la aprobación en sí, es deliberar y tomar decisión frente a una serie de reclamaciones, alegaciones que han presentado una serie de vecinos, con respecto a la modificación.

En concreto este Pleno tiene que decidir sobre las alegaciones presentadas, cuatro alegaciones que hay presentadas, una presentada por las hermanas Gil Campillo, en la cual hacen constar que el procedimiento que se inició, fue un procedimiento viciado inicialmente, porque este Pleno aprobó la modificación puntual como no estructural, porque aquello que aprobamos inicialmente fue un avance, y ahora tenemos que volver a aprobarlo.

La alegación de estos vecinos es, que solicitan que, ellos son dueños de 131.000 metros de terreno, y piden que en vez de que lo haga el Ayuntamiento, pase a ser un sistema de compensación.

Después hay una alegación de IU-LV, en el mismo sentido de que la aprobación inicial se hizo no correspondiente a Ley, luego tenemos una solicitud de un vecino, que dice que siendo propietario de una construcción en El Paraje de Los Beatos, conforme al plano que se adjunta, solicita que se saque de esa ampliación de la Unidad Industrial.

Otra alegación presentada por 19 vecinos de La Algaida, en la que solicitan que el margen derecho de Los Beatos sea declarado rural residencial, y además dicen que no pertenecen a la reparcelación proyectada por el Polígono Industrial de La Capellanía, no entiendo que hace esta solicitud y se ha tenido en cuenta. Y después hay otra alegación hecha por 34 vecinos, que es el 100% de la ampliación que se solicita, y que solicitan al Ayuntamiento que cambie el sistema y se haga por compensación, esto es, en síntesis lo que tenemos que aprobar esta mañana.

En Comisión Informativa el Grupo Municipal Socialista se abstuvo, porque hay una parte de recursos aceptados y otra parte no aceptados, y la aceptación supone un cambio en la limitación del Polígono Industrial La Capellanía por la parte sur, esa modificación de límite no estaba, en la Comisión Informativa no sabíamos cómo iba afectar, y me gustaría saber ¿cuál va a ser la nueva delimitación del Polígono Industrial?

Hay un informe en el cual parece ser que son 8000 metros los que se van a modificar, y sobre todo a pesar de que el informe del Técnico municipal dice, que ningún recurso se tiene que aceptar, porque todos los recursos son de interés particular, y no son de interés general, y el servicio jurídico dice que todos se tienen que desestimar, excepto uno, que afecta a siete vecinos. ¿Cuáles son las razones por las que el Grupo Popular va a aceptar la modificación?, ya que, tenemos informes contradictorios, y el equipo de Gobierno siempre argumenta que jamás va hacer nada con informes negativos, y sobre todo, ¿cómo va a afectar la delimitación en la parte sur con la modificación planteada?, eso es fundamental, para saber a quién afecta, ¿cómo afecta?, ¿si va afectar a toda la propiedad o a una parte de la propiedad?, cuestiones que tenemos que tener claras, antes de tomar ninguna resolución y saber las consecuencias de nuestras decisiones.

Toma la palabra el Concejal de IU, **D. Antonio Martínez**, quien argumenta que aquí se viene a la aprobación inicial de un cambio puntual de normas estructural que, va a implicar transformar suelo rústico, suelo no urbanizable de protección agrícola, en suelo industrial. Esto se inició el 3 de marzo de 2006, en una Comisión Informativa de Urbanismo, entonces presidida por el Sr. D. Francisco Fernández Reina, que metió, siendo la Comisión extraordinaria, fuera del orden del día, cosa que es ilegal, para meterlo como no estructural cuando era estructural. IU-LV, ha estado por la creación de un gran Polígono Industrial, en la legislatura 95-99, yo me incorporé en el año 96, y recuerdo que mi compañero Juan Antonio Cervantes que también entró en el 96-97, les criticaba la poca ambición de sólo recalificar en su día los 100.000 metros de la finca de la Capellanía, y él planteaba que en esa misma recalificación se hubiera emprendido un Polígono Industrial de 500.000 ó 1.000.000 de metros, haber recalificado más terreno, y eso hubiera facilitado la previsión de infraestructuras, y habría supuesto el que no hubiera problemas de electrificación.

Se hizo una primera fase del Polígono Industrial, y una segunda fase, y ahora se pretende una recalificación de 300.000 metros más, pero yo les planteo, ¿qué parcelas se han vendido de la fase 1 y de la fase 2?, y sobre todo, ¿qué parcelas se han construido de la fase 1 y de la fase 2?

Cuando estuviera claro, que necesitáramos suelo, habría que plantearse qué sitio es el más idóneo, porque por ahí pasa una rambla, y en el expediente hay un escrito de Confederación que dice que hay que hacer el estudio pertinente.

Si toca ampliar el Polígono, Sr. Alcalde y Sres. Concejales del PP, hay que hacerlo con objetividad, y yo creo que caben tres opciones, o se lleva la ampliación hasta el límite natural de la rambla, o se lleva la ampliación hasta el camino de Los Beatos, dejando libre toda la margen derecha, o se coge una línea perpendicular, pille a quien pille, o si hiciera falta un Polígono, se lleva al límite de la carretera de Lorquí, en vez de 300.000, recalificamos los 500.000 u 800.000 metros, si las condiciones orográficas y las necesidades así lo aconsejaban.

Por todo ello, creo que habría que dejar el tema encima de la mesa, Sr. Alcalde, y en el marco de un Plan General, que Usted no tiene voluntad de aprobar, y si realmente ése es el Polígono que Archena necesita, quizá es tarde, pero cuanto antes mejor, habría que intentar hacer una gestión para hacer una conexión con la futura autovía de la variante que va hacia Andalucía, porque si no los vehículos que entraran por ahí, para incorporarse a Archena, tendrán que irse a Los Intes, cuando sería fantástico si se hace un Polígono de un millón de metros, poder contar con una conexión.

Quisiera saber, ¿qué ha pasado con las negociaciones que había con los vecinos?, y ¿por qué no se han llevado a buen término?, ¿si tienen solución para lo que va a ser la rambla?

En fin, nosotros creemos que se podía poner en riesgo, la propia empresa municipal del suelo, que no creo que tenga capacidad para expropiar a un justo precio los terrenos, y no hay garantía de que ustedes, luego puedan vender, y conocemos la situación de la empresa, que tiene que invertir, los primeros años para urbanizar y que después tiene que recuperar, pero ¿y si no recuperara lo invertido porque no vende?

Recalificar no cuesta nada, y en base a todo eso que yo he expuesto, habría que pensárselo si ese es el sitio idóneo para recalificar esos metros, y si se hace como he dicho antes, con límites muy claros, una línea recta paralela al actual Polígono, o un límite geográfico claro pille a quién le pille, creo que se hace un urbanismo a la carta, lo cual, desde el punto de vista de IU-LV, no es aceptable.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Andrés Rodríguez**, dice que contestando a D. Atilano Guillén, decir que estamos resolviendo unas alegaciones, y al mismo tiempo aprobando inicialmente una calificación de un terreno de protección agrícola a industrial. Me comentas que hay informes contradictorios por parte del arquitecto y por parte del jurista, pero es que esos informes están sujetos a unos criterios, y siempre terminan en su superior criterio, y a la vista oportuna del informe jurídico, éste dice que son más los perjuicios que ocasiona al propio Plan Parcial, de índole económico, digamos de todos los metros que tiene ese Plan Parcial, solamente 8000 metros habría que separarlos, o sea que los 8000 es insignificante, ahora viviendas que cuentan con su propia licencia urbanística, licencia de habitabilidad, y su licencia de obras para construirlas, haya que coger e indemnizarle y compensarle económicamente, pues agravarían de forma considerable.

Que hay otros escritos, de 34 vecinos, casi el 100% de los vecinos, que se niegan a que, por la vía de la expropiación, o que se le recalifiquen los terrenos, en vez de agrícola, hemos tenido muchas conversaciones para llegar a unos acuerdos, si una parte podía ser residencial y otra industrial, pero no ha habido acuerdos, y cuando no hay acuerdos, que en principio se llevó a Pleno, que era el avance de esa aprobación de recalificar esos terrenos como industriales, y al mismo tiempo la modificación puntual que se hace, de recalificar esos terrenos como no agrícolas a industrial, y al mismo tiempo resolver alegaciones.

En cuanto al Sr. Antonio Martínez, que dice que pidieron un Polígono bien grande, para hacerlo, no se hizo, porque las condiciones económicas del Ayuntamiento no lo permitían, pero estamos en ello, y estamos haciéndolo, y estamos ampliando lo que usted pidió hace años. Pero al mismo tiempo cuestiona la ampliación, de que si es el sitio idóneo, habla de la Rambla, que también cuestiona a los ingenieros, pero en tal caso se le pondrán las medidas oportunas técnicas.

Continúa contestando a D. Antonio Martínez, por lo que ha dicho sobre que es una ampliación con objetividad, pues claro que sí, ¿qué interés es no hacerla objetiva?, se ha cogido una parte y se ha hecho, y el ¿por qué se ha sacado un grupo de viviendas que estaban en un lateral?, e incluso afectan medianamente, si están en una línea recta, yo pienso que es muy difícil llegar con Usted a una aprobación sobre algo, si no como siempre dice, que se deje sobre la mesa, nos abstenemos, y así le echamos unos cuantos años más. Las alegaciones se han resuelto, ustedes tienen conocimiento de ellas puesto que han tenido un tiempo para verlas.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista, **D. Atilano Guillén**, y dice que lo fundamental para saber que podemos votar a esto, es saber el nuevo límite. Yo sé el límite de su parte sur en la actualidad, pero antes de aprobar nada quiero saber como se quedaría el nuevo límite sur, y ustedes en un tema de Planeamiento dan más validez al informe jurídico que al informe técnico, no hay razones técnicas para modificar la Unidad de Actuación, las razones económicas que usted me alude, Sr. Concejal, creo que no tienen ninguna base sólida. Mire usted, pensando cómo puede afectar la modificación, le voy a decir a las parcelas catastrales que va afectar. La parcela catastral 272, que está en la margen derecha del camino de Los Beatos, es una parcela de 981 metros y tiene edificados 70 metros, la siguiente parcela que es la 271, no tiene edificado nada, 535 metros, la siguiente parcela que tiene aproximadamente 900 metros tiene una edificación de 222 metros, la siguiente parcela de 1500 metros tiene una edificación de 134 metros, la siguiente parcela de 1410 metros, tiene una edificación de 51 metros, y las dos siguientes parcelas la 266 y 267 no tienen ninguna edificación, es decir, que si sumamos todas las viviendas que decimos donde están, solamente la casa de Pardo, la de las hermanas Gil, tienen más metros que todas estas, una edificación que tiene dos plantas, y ella sola tiene más metros que esta, cuestiones económicas no son, y en la margen izquierda de ese mismo camino hay otra edificación en una parcela de 1000 metros, una edificación sancionada por este Ayuntamiento, con una cantidad bastante importante, y la valoración de esa casa es mayor que las que hay en la parte derecha, razones económicas no veo para acceder a lo solicitado por los vecinos, porque como lo digo, lo solicitado por las hermanas Gil, una de sus pretensiones, es dejar fuera de la Unidad de Actuación, una parcela de 6000 metros, donde hay ubicada una casa de más de 500 metros.

El escrito que presentan los 19 vecinos, es que los vecinos del margen derecho del Camino de Los Beatos, término de La Algaida, parcelas que no pertenecen a la reparcelación proyectada por el Polígono Industrial de La Capellanía, en virtud de la necesidad creada en el término o Pedanía de La Algaida de disponer de una zona rural residencial de media densidad, solicitan esto, y ustedes contestan que lo sacan del Polígono, aquí hay 6 personas que están en el Polígono, de los diecinueve, sólo son 6 , aceptan la de los 19, pero es que éstos no están, estos solicitan otra cosa, estos dicen que no pertenecen a la reparcelación proyectada, y solicitan que les den una zona residencial, y esta es la alegación que ustedes estiman, aquí no hay ninguna solicitud de sacar a nadie.

Se hace necesario que los servicios técnicos estudien la delimitación más conveniente, ¿se ha estudiado la delimitación más conveniente para aceptarlos?, porque ahora volvemos a los servicios técnicos, para salvar dichas edificaciones por las razones expuestas, procedería por tanto, la estimación parcial en estos términos de la alegación.

Quiero que se ponga sobre el papel la nueva delimitación para saber qué vamos a votar, ¿ustedes saben la nueva delimitación?, porque yo no lo sé, en la Comisión no estaba, y después el interés económico tampoco lo veo, porque una sola propiedad tiene muchos más metros de edificabilidad que todas las que pueden estar afectadas.

Debería de tomar en cuenta la alegación del cien por cien de los vecinos, que no pretenden otra cosa que es, que en vez de que haga la urbanización el Ayuntamiento, y verse sometidos a una expropiación que ellos consideran que el precio no es justo, hacer ellos la urbanización.

Yo entiendo que el Ayuntamiento tiene que actuar de oficio cuando no hay interés por urbanizar, pero es que en este caso, no hay necesidad de más terreno industrial en estos momentos, y hay interés por los vecinos de acometer las obras de urbanización y piden que se cambie el sistema, que no sea ejecutado por el Ayuntamiento y que sea ejecutado por ellos, esa es la alegación de 34 vecinos, que creo que es el 100%.

Por último, pediría que los informes que estiman la alegación no son preceptivos, porque no se corresponden a lo solicitado por los vecinos, y que se vuelva a estudiar la alegación de la creación de una zona rural residencial de media densidad, los vecinos firman convencidos que, no pertenecen a la reparcelación proyectada por el Polígono Industrial, y de los 19 vecinos son 6, entonces la alegación que se ha estimado, no tiene nada que ver con la modificación que ustedes pretenden, nosotros tenemos que estimar recursos en función de las peticiones que se han hecho, y éste es el único recurso que estimamos parcialmente, que lo dice el jurista municipal, ¿esta aceptación cómo afecta?, ¿a quién está afectando de los 19 firmantes, y a quién no afecta?

Toma la palabra el Concejal de IU-LV, **D. Antonio Martínez**, que haciendo alusión al Concejal de Urbanismo, D. Andrés Rodríguez, le dice si hay stock de parcelas, que hemos invertido mucho dinero en expropiar y en urbanizar, y que están sin vender, y sin perspectivas de vender.

En su día, nosotros éramos ambiciosos en recalificar. Pero recalificar no es desarrollar, se puede haber recalificado 500.000, 800.000 ó 1.000.000 de metros, y haber creado las infraestructuras de comunicaciones, de electricidad para un Polígono de envergadura, pero hubo una falta de previsión de hacer un Polígono sin suministro eléctrico suficiente, y nos encontramos con un Polígono que no es industrial propiamente dicho, sino más bien comercial.

Me tendría que explicar por qué razón se va a quedar aquí esta bolsa de suelo, porque se va a quedar todo rodeado de zona industrial, ¿por qué razón no se lleva esto a la altura del Polígono de los Polvorines?, ¿eso va a ser zona residencial porque ya allí, hay chalecitos, en el camino de "Los Perros"? chalecitos ilegales, permitido y consentido por los equipos de gobierno. Yo recuerdo, que a principios de la legislatura anterior, vino el Sr. Bascuñana, entonces Consejero, donde hubo una primera Junta de Portavoces, que asistimos el Sr. Juárez y yo, junto con el Sr. Alcalde, y ya hace 6 años el Sr. Consejero Bascuñana, ya nos emplazó y nos dijo que cambiar al Plan General era algo fácil, entonces ustedes llevan 6 años y no se ha hecho nada en el tema del Plan General, ¿por qué Sr. Alcalde?, una única reunión con los redactores y muchas pérdidas de subvenciones que vienen de la C.A., que han tenido que ser devueltas. Los responsables de la situación son ustedes, por tener bloqueado el Plan General.

Yo quiero que den respuestas a, si hay stock de parcelas, si hace falta suelo industrial, si la empresa municipal del suelo tiene capacidad monetaria para afrontar la expropiación de esos terrenos, y emprender un nuevo Polígono Industrial, sin haber vendido el otro.

Quiero terminar diciendo, que si ustedes recalifican esos terrenos que podrían tener una mejor recalificación, yo pido que se deje el tema encima de la mesa, para buscar un mejor trazado a esa ampliación, o los límites naturales, rambla, camino o incluso carretera, o una línea recta empalmando incluso el Polígono de Los Polvorines, para no dejar ahí una bolsa en medio rodeada de Polígono Industrial.

Yo creo que si hace falta hacerlo industrial, yo no haría esa recalificación, y si se hace, lo haría con otros límites, y si hay que desarrollar, lo haría también a que fuera por iniciativa privada, ya que, los vecinos están dispuestos a ello.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Manuel Marcos Sánchez**, dice que en cuanto a la oportunidad de desarrollar o no más suelo industrial, no es cierto que IU-LV, haya pedido un Polígono más amplio, sino que IU-LV intenta paralizarlo todo. Nosotros pensamos que Archena necesita más suelo industrial, y hemos tenido en contra la oposición, intentando parar todos los desarrollos industriales que ha habido.

Ese es el sitio desde el principio, y si se hace la autovía nueva entonces pensaremos que haya un sitio para un segundo Polígono en la zona de Los Intes, pero para que se haga la autovía nueva, pues a lo mejor faltan 10 ó 12 años. Segunda cuestión, hemos intentado y seguimos intentando que se haga de acuerdo con los vecinos, y no quiere decir que se pierda el interés general. No estamos de acuerdo en que el Polígono lo gestionen los vecinos, porque sería un Polígono inviable desde el punto de vista industrial.

Pretendemos que no se haga por expropiación, sino que se haga de acuerdo con ellos, y de hecho se ha intentado un acuerdo, por eso está paralizado dos años, nosotros llevamos tres años con este tema, porque los vecinos quieren que se haga residencial todo, y nosotros hemos dicho que no, y se ha estado negociando unos porcentajes.

Ahora mismo no hay expropiación, y los vecinos son conscientes de que el PSOE, en el Gobierno de España, ha modificado la ley, y que ahora mismo expropiar cuesta la cuarta parte que costaba hace cinco años, la medida que tomó el PSOE a nivel nacional los ha reventado, porque expropiar ahora es mucho más barato que cuando se hacía antes. Entonces saben que si van a la expropiación, van a recibir menos que en la anterior fase, porque ha cambiado la ley. Por eso saben que, hay que llegar a un acuerdo, en la valoración de los terrenos para que se haga suelo industrial. Todas las preguntas que ha hecho sobre el tema del Polígono Industrial actual son conocidas, las parcelas se han vendido casi todas, ha quedado alguna, porque las parcelas muy grandes no se venden, y habrá que dividir las parcelas más pequeñas para que se venda, y el Polígono es viable, y pensamos que hace falta más suelo industrial en el municipio.

Sobre las cuestiones técnicas yo no voy a entrar, las cuestiones técnicas las resuelven los técnicos, si hay una rambla, ellos dirán lo que hay que hacer, y los proyectos de electrificación tampoco los hacemos nosotros, estos proyectos los hacen ingenieros que llevan temas eléctricos, y después Iberdrola exige que cuando un edificio tiene más de 50 de potencia, por ley se obliga hacer un transformador para ese edificio. El límite es el camino de Los Beatos, se hizo una línea recta, y hay cinco o seis viviendas, y se decidió sacarlas, porque el coste de expropiar esas viviendas, puede hacer inviable el Polígono, que cinco o seis viviendas sean de quien sean, puedan subir mucho el valor después de la venta de los terrenos.

Y finalmente, por aclarar antes de la votación, lo que se aprobó fue un avance, y los avances no tienen alegaciones, tienen sugerencias, y el Ayuntamiento con o sin las sugerencias podía modificar el límite o hacer lo que quisiera, porque no era una aprobación inicial, sino un avance. Estamos hablando de la aprobación de un avance anteriormente con sus sugerencias, algunas de estas sugerencias se han visto viables, y ahora llega la aprobación inicial, se manda al Boletín, se expone al público, se les comunicará a todos los conocidos, porque hay propietarios que no se saben quienes son, y con todo ese procedimiento volverá a Pleno y entonces habrá reclamaciones si las hay, y mientras tanto, nosotros seguiremos hablando con ellos, intentando llegar a acuerdos con todos.

Hay una propuesta de IU-LV, de dejar el tema sobre la mesa:

Partido Popular, (9) votos en contra.

Partido Socialista, (4) votos en contra.

Partido IU-LV, (2) votos a favor.

Queda rechazada la propuesta de dejar el tema sobre la mesa.

Vamos a pasar a votar la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual nº 8 (Ampliación del Polígono Industrial "La Capellanía").

Durante la votación de este punto está ausente D^a Rosario Campuzano.

Y el Ayuntamiento Pleno con los votos a favor del G. Popular, (9), los votos en contra del G. Socialista, (4) y la abstención del Grupo IU-LV, (2) **ACUERDA:**

1º.- Desestimar y estimar las alegaciones presentadas al "AVANCE" de la Modificación Puntual nº 8, de conformidad con el informe del T.A.E., D. Antonio Pascual Ortiz, que ha quedado transcrito y que sirve de motivación a este acuerdo.

2º.- Aprobar inicialmente la Modificación Estructural nº 8, de las NN.SS. y someter el expediente a información pública mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de los de mayor difusión regional, durante un mes, para la presentación de alternativas y sugerencias.

3º.- Que se soliciten los informes preceptivos de las distintas administraciones y organismos afectados, otorgando un trámite de audiencia a los Ayuntamientos limítrofes y a la Dirección General competente en materia de Urbanismo, otorgándose en todos los casos el plazo de un mes.

4º.- Que cumplimentados los trámites anteriores vuelva el expediente al Pleno para la aprobación provisional de la Modificación Estructural nº 8.

3.- MOCIÓN PP SOBRE DESDOBLAMIENTO CARRETERA MU-554.

Se da cuenta por el Secretario del dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Desarrollo de fecha 25 de junio de 2009, y de la Moción del Grupo Popular que copiada literalmente dice:

“Patricia Fernández López, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Archena, al Pleno del mismo se dirige y

EXPONE:

El acceso hasta Archena se hace fundamentalmente a través de la carretera MU-554 que comunica nuestra localidad con la Autovía Murcia-Madrid. Este acceso no es sólo para nuestro pueblo, sino también para el resto de municipios del Valle de Ricote. En estos momentos dicha carretera soporta un intenso tráfico con un IMD total de 15.085 vehículos y 684 vehículos pesados en 2008, ocupando el puesto número 13 en cuanto a mayor IMD de las carreteras de nuestra Región.

Como quiera que la mencionada carretera tiene una longitud escasa, su acondicionamiento para soportar esa IMD tendría un coste económico relativamente pequeño, consiguiéndose mejorar sensiblemente la situación mediante el desdoblamiento de la carretera.

Por todo ello, al Pleno del Ayuntamiento presenta la siguiente

MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Archena solicita a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Dirección General de Carreteras, el desdoblamiento de la carretera MU-554 desde el enlace con el Empalme de Archena hasta la Redonda donde comienza la Variante de Archena, para mejorar así la intensa circulación en ese tramo.

Archena, 22 de junio de 2009”.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Máximo Gomariz**, que empieza recordando lo que se habló en esta Comisión, y en este Pleno digo que pasó por Comisión Informativa, y el Grupo Popular de Archena solicita a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Dirección General de Carreteras, el desdoblamiento de la carretera MU-554 desde el enlace con el Empalme de Archena hasta la Redonda donde comienza la variante de Archena,

como he dicho antes, esta moción presentada por el Partido Popular, fue dictaminada favorablemente por los partidos políticos de la oposición, la cual agradezco su voto a favor.

Toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, **D. Juan Pedro López Juárez**, dice que efectivamente votamos que sí, y lo vamos hacer hoy también, solamente queríamos recordar alguna cuestión que no sabemos, si se ha solicitado y, si se ha llevado a cabo tal como se dijo.

Nosotros planteamos en la Comisión el tema de la anchura del vial, y posiblemente el Concejal nos dijo que la carretera no tendría el mismo trazado, quisiera saber si algún técnico se lo ha planteado desde el punto de vista técnico, porque entendemos que otro trazado podía ser difícil, había otra propuesta que hicimos los grupos, en cuanto a contar con el Ayuntamiento de Lorquí, porque es término municipal de Lorquí, ya que la obligación, y el desarrollo de esto lo ejecuta la Dirección General de Carreteras, y otra cuestión era que no solamente es una carretera que saca a los vecinos de Archena, sino que además discurren prácticamente la totalidad de los vecinos del Valle de Ricote, por tanto, entendimos y así lo hicimos en Comisión, la propuesta de que se contara con el apoyo de los Ayuntamientos del Valle de Ricote.

Pero hay una cuestión que nos planteamos, y es una aportación que le hacemos al Concejal, y es que el desdoblamiento de la carretera a dos carriles en cada sentido podría suponer, no hacer un embudo en la carretera, pero si hacerlo en la redonda de La Capellanía, tanto en cuanto vamos hacer dos carriles en uno y en otro sentido, y sin embargo cuando llegamos a la redonda tenemos un carril en cada sentido, en dirección a La Algaida y en dirección al centro del pueblo, por tanto que se tenga en cuenta esta consideración.

Toma la palabra el Concejal de IU-LV, **D. Ángel Verdú Crevillén**, dice que en Comisión Informativa se dio el apoyo al equipo de gobierno del Partido Popular. Consideramos que este desdoblamiento es positivo, y convendría como así se dijo en Comisión Informativa, que se diese traslado de la misma a los municipios afectados del Valle de Ricote.

En la moción que vino a Pleno no aparece esta adicción que se convino en recoger. En cualquier caso nosotros vamos a reiterar el apoyo a la moción.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Máximo Gomariz**, manifiesta que va a hacer una aclaración a este tema, la intención del desdoblamiento era mejorar la circulación, porque tiene mucho tránsito, y a la altura de La Capellanía se está midiendo el tráfico, en el que se mide la densidad del tráfico y en el que está bastante alto de circulación, y por ese motivo se está pidiendo ese desdoblamiento de la carretera.

Como todos acordamos se le iba a pasar nuestra Comisión Informativa y nuestra aprobación, pidiendo al mismo tiempo nuestro apoyo, a los Ayuntamientos del Valle de Ricote, pero primero se le mandó la notificación a Carreteras, Obras Públicas, y a continuación a cada uno de los Ayuntamientos del Valle de Ricote, que espero que sí, pero que todavía no nos han contestado.

Se ha mandado a Villanueva, Ulea, Ojós, Ricote e incluso también a Blanca, lo que no se le ha mandado es a Lorquí, entonces resulta que el desdoblamiento serán dos para cada sentido y eso es cosa de los ingenieros los que tienen que decidir de que no se haga tanto embudo.

Toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, **D. Juan Pedro López Juárez**, dice que quiere recordar que, puede suponer un embudo y puede ser un problema serio el llevar todos los coches a la redonda. Podría convertir esto, en un nuevo punto negro de tráfico en la redonda, y en cuanto enviar la moción y que fueran todos los Ayuntamientos del Valle de Ricote, pensamos que reforzaría la petición, aunque la petición viene avalada, según dice la moción y así lo consideramos por el gran número de vehículos que pasa por esa carretera, pero no sólo son vehículos de Archena, sino también vehículos del Valle de Ricote, y así se haga extensiva esta cuestión.

Lo de comunicar al Ayuntamiento de Lorquí, es porque los vecinos propietarios de esos terrenos pertenecen al Ayuntamiento de Lorquí en su gran mayoría, y por tanto es posible que estemos trasladando un problema al Ayuntamiento de Lorquí o que lo traslade Carreteras, y por tanto es simplemente nacer con los máximos apoyos posibles para que esto se pueda llevar a cabo.

Toma la palabra el Concejal de IU-LV, **D. Ángel Verdú Crevillén**, dice que solamente quiere hacer la matización de, que en la moción se hiciera constar que se iba a dar traslado efectivamente a los Ayuntamientos del Valle de Ricote y a Lorquí de esta moción que se trae a Pleno.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Máximo Gomariz**, dice que lo tenemos claro, y en cuanto a las alegaciones lo veo bien, y se harán por mediación del Ayuntamiento de Lorquí, en caso de ser aceptado en este Ayuntamiento y se harán a la Comunidad Autónoma o a la Consejería de Carreteras.

Ahora mismo, podemos decir, respecto a la anchura que se le pueda dar a la carretera, es que son vehículos que vienen de fuera e incluso de Mula, e incluso vehículos pesados, y el coste, dadas las circunstancias de que no hay que hacer puente, y que no se va a encarecer mucho, creo que es una cosa factible y viable. Aprovecho la ocasión y agradezco vuestro apoyo a la moción del Partido Popular.

Y el Ayuntamiento Pleno por la unanimidad de los 16 miembros presentes de los 17 que de derecho forman la Corporación, acuerda aprobar la Moción que ha quedado transcrita.

4.- MOCIÓN PP SOBRE APOYO A LA CANDIDATURA OLÍMPICA DE MADRID – 2016.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de 21 de julio de 2009 y de la Moción del Grupo Popular que copiada literalmente dice:

“Jesús Anselmo García Campuzano, Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Archena, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, ante el Pleno del Ayuntamiento se dirige y:

EXPONE

La candidatura olímpica de Madrid 2016 es el intento por parte de la ciudad de Madrid y por parte de España para que sea elegida por el Comité Olímpico Internacional (COI) como ciudad anfitriona de los Juegos Olímpicos de 2016.

El 6 de julio de 2006 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó por unanimidad presentar la candidatura de la ciudad para organizar los Juegos Olímpicos de 2016, un año después de que la candidatura de Madrid 2012 fuera derrotada en la Sesión del Comité Olímpico Internacional en Singapur, en la que se eligió a Londres como sede de los XXX Juegos Olímpicos de Verano.

Después de elegir el logo oficial de la candidatura mediante consulta popular, y tras la aprobación de la misma por un grupo de expertos, el emblema elegido fue el de una mano con una M de Madrid tallada en la palma y rellena con los colores olímpicos en una combinación con curvas entrelazadas.

El 13 de septiembre de 2007 el COI aceptó la candidatura de Madrid 2016.

Madrid fue visitada desde el lunes 4 de mayo de 2009 hasta el sábado 8 de mayo por un comité de trece miembros del COI liderado por Nawal el Moutawakel que examinó la ciudad y su propuesta olímpica después de haber pasado ya por las otras ciudades candidatas: Tokio, Chicago y Río de Janeiro.

Junto a las cuatro candidatas oficiales, también postularon para los Juegos Olímpicos de 2016 las ciudades de Praga (República Checa), Doha (Qatar y Bakú (Azerbaiján), que no superaron el primer corte del COI.

Tal como se hizo en el año 1992 con Barcelona no solamente son estos Juegos Olímpicos importantes para Madrid, sino para toda España, tal y como ha sabido entender la sociedad española en general. Hubo eso sí, excepciones significativas, como las reacciones en contra de diversos dirigentes independentistas catalanes, como el Sr. Carod Rovira que mostró su desacuerdo para la candidatura de Madrid 2012.

Por todo ello, al Ayuntamiento Pleno se dirige y presenta para su aprobación si así lo estima la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Archena expresa su apoyo a la ciudad de Madrid para su designación como sede organizadora de los XXXI Juegos Olímpicos de la Era Moderna para el año 2016".

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Jesús Anselmo García**, dice que como bien dice el Secretario la moción fue aprobada por unanimidad de IU-LV y el Partido Popular, del PSOE no, porque no asistió ninguno de sus miembros a la Comisión de Bienestar.

Como todos sabemos, la candidatura olímpica de Madrid 2016, es el intento por parte de la ciudad de Madrid y por parte de España para que sea elegida por el Comité Olímpico Internacional como ciudad anfitriona de los Juegos Olímpicos de 2016. El 6 de julio de 2006 el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, aprobó por unanimidad presentar la candidatura de la ciudad para organizar los Juegos Olímpicos de 2016 un año después de que la candidatura de Madrid 2012 fuese derrotada ante Londres, que será la sede que albergará los trigésimos juegos olímpicos de verano.

El 13 de septiembre de 2007, el COI acepta la candidatura de Madrid para 2016, por lo que Madrid competirá con las ciudades de Tokio, Chicago y Río de Janeiro, por la celebración del trigésimo primero Juegos Olímpicos.

Como todos conocemos, las olimpiadas son elemento deportivo y mediático más importante del mundo, creando para nuestra nación un escaparate para el resto de países, y por todo ello consideramos de vital importancia darle del Ayuntamiento de Archena, el apoyo a la ciudad de Madrid, para que sea la anfitriona de los Juegos Olímpicos trigésimo primeros de verano, por todo ello pedimos el apoyo de los grupos de la oposición, y esperamos que se apruebe por unanimidad.

Toma la palabra la Concejal del Partido Socialista, **D^a Mireia Pilar Ruiz**, dice que el Grupo Municipal Socialista, va a votar a favor de dicha moción porque consideramos que es una moción importante y que por supuesto apoyamos a nivel nacional. No obstante, creemos que la moción sobra, al hacer referencia a grupos políticos como pueden ser los independistas catalanes, o Carlos Rovira, ya que, consideramos que es una moción genérica, y en la que no hay que mencionar ahora ningún grupo político de ninguna índole y de ninguna clase.

Sabiendo de la importancia de la moción, echamos de menos mociones, que afecten a nuestro Ayuntamiento, sobre todo a nivel deportivo, que es catastrófica la situación deportiva que tenemos en nuestro Ayuntamiento, y creemos que se debería trabajar mucho más el deporte de base y el deporte local, por supuesto apoyar el deporte nacional y apoyar la candidatura de Madrid 2016 para las Olimpiadas, pero teniendo en cuenta que en Archena hay que trabajar mucho más el deporte de base.

Hay que apoyar mucho más a los clubes, como puede ser el club de baloncesto, de fútbol, apoyar el atletismo, echamos de menos esa pista de atletismo que se iba a hacer, esperamos que antes de que termine la legislatura sea posible y se haga. Decir que vamos a apoyar la moción, pero que no creemos que sea la moción más importante a nivel deportiva que se pueda traer a este Pleno.

Toma la palabra el Concejal de IU-LV, **D. Ángel Verdú Crevillén**, dice que se votó que sí en la Comisión Informativa, y vamos a volver a votar que sí en este Pleno, y decir, que en una moción de este tipo sobra cualquier referencia a cualquier partido político o a cualquier señor.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Jesús Anselmo García**, haciendo alusión a lo que ha dicho D^a Mireia del Grupo Socialista, respecto a que sobra el nombramiento de partidos políticos, y yo creo que un político debe hacerse responsable de las declaraciones que hace, y más cuando las hace en público.

Tenemos que saber qué políticos quieren el progreso y el beneficio para nuestra nación y qué políticos no lo quieren, como Carlos Rovira lo demostró en el 2005 cuando hizo esas declaraciones en contra de la candidatura de Madrid.

Qué ustedes tengan intereses con Esquerra Republicana Catalana, como bien demostraron después de ganar las elecciones dándole el beneplácito para la derogación del Plan Hidrológico Nacional. Nosotros tenemos la obligación de recordar al país quién quiere el progreso y el beneficio de nuestra nación y quien no lo quiere.

Comentas que la situación del deporte en Archena es catastrófica. Archena tiene más escuelas deportivas que nunca, tiene más equipos federados de base que nunca, y tiene más niños practicando deporte que nunca en su historia. Archena va a iniciar el mes de agosto, con más de 700 alumnos en la piscina dando clases de natación.

Archena tiene prácticamente equipos en todas las categorías federadas y en todos los deportes, y si usted dice que hay que darle más apoyo al Balneario de Archena del Club de Baloncesto, las subvenciones y el Plan de Saneamiento que aprobamos con el voto de ustedes a favor también, incluyen la reducción en ciertas subvenciones, y por supuesto están incluidas las deportivas.

El apoyo que da el Ayuntamiento al Balneario de Archena como club de baloncesto y a todos sus equipos federados es suficiente para los presupuestos acordados a nuestro municipio, que después hay empresas que, por la situación económica que estamos viviendo, no puedan mantener las subvenciones que han mantenido a estos equipos, que siempre dependen de la financiación privada.

Los clubes son sociedades anónimas algunas de ellas, y otras si no, son los socios, los cuales deben mantener los clubes y no sólo deben limitarse a la subvención municipal.

Para terminar respuestas a D^a Mireia, quiero decir que si la situación del deporte de Archena es catastrófica, teniendo más niños practicando deporte, no sé cuál es el concepto subjetivo que usted tiene de catástrofe.

Toma la palabra la Concejala del Partido Socialista, **D^a Mireia Pilar Ruiz**, dice que reitera que la situación del deporte según mi criterio subjetivo u objetivo es catastrófica, ustedes si se ponen las medallas cuando el Club Baloncesto de Archena gana campeonatos, torneos, entonces si sois los responsables, pero cuando el club no tiene suficiente dinero para seguir adelante se echan a un lado y lo dejan que se hunda solo.

Deberían de preocuparse mucho más por el deporte local, hay que ser ambicioso e ir más allá, yo creo en la superación y creo que se puede hacer mucho más en el deporte local, teniendo en cuenta, el número de jóvenes que tenemos en el municipio, y teniendo en cuenta el potencial, tenemos gente de atletismo muy importante, pero si no tienen los servicios necesarios para que desarrollen su potencial, al final nos vamos a quedar sin esas personas. Por ejemplo, el río puede ser una zona para practicar piragüismo.

Creo que debemos de trabajar mucho más por el deporte local, y respecto a las escuelas deportivas, me temo que va a ir desapareciendo poco a poco, como ha pasado con los profesores de gimnasia rítmica, por el problema que ha habido, entonces vamos a ser objetivos y vamos a decir los problemas que hay en Archena a nivel deportivo porque los hay, y no nos alegramos de que los haya, nosotros queremos que se solucione, queremos que nuestros deportistas estén en buenas condiciones y que la gente pueda practicar deporte en Archena y tenemos el caso de la piscina climatizada, y que desgraciadamente la tenemos cerrada, y supuestamente se tiene que abrir en septiembre.

Reitero nuestro apoyo a dicha moción, y esperamos que el deporte local y que la situación catastrófica mejore y tengamos mejores pistas deportivas, y que los clubes que tenemos se sigan subvencionando, y que sigamos trabajando por el deporte local.

Toma la palabra el Concejal del Grupo IU-LV, **D. Ángel Verdú Crevillén**, dice que la situación que nos pinta D. Jesús Anselmo no es tan verídica, y muestra de ello lo tenemos con el tema de los equipos de baloncesto y de la piscina cubierta, que creo que se va a cometer un error si se deja en manos privadas y no se explota directamente por el Ayuntamiento, dije en Comisión Informativa que eso es un tema que puede asumir el Ayuntamiento. En otros Ayuntamientos se está gestionando desde los poderes públicos, y por lo tanto aquí se está explotando la piscina municipal, y es todo un éxito, y lo tengo que reconocer, y ¿por qué no se puede explotar la piscina cubierta?, ¿qué pasa con ella?

Al hilo de este tipo de moción que habéis presentado, tenemos presentadas otras mociones, algunas con fecha 25 de mayo, que son temas que nos preocupan y nos ocupan, que en el tema de las mociones de urgencia, volveré a incidir en ellas y no se traen a Pleno.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Jesús Anselmo García**, haciendo alusión a D^a Mireia Pilar, que le dice que el deporte lo conoce muy poco, respecto a gimnasia rítmica no es un problema administrativo, el cual se solucionó, y fijate cuál es el descontento de las profesoras de gimnasia rítmica que son dos, que de interés por este municipio han creado, un club de gimnasia rítmica, en el que ya tienen más de 70 alumnas, ése es el descontento de las

monitoras de gimnasia rítmica con el municipio de Archena. En tenis tenemos 130 alumnos y un club federado, en Taekwondo, en Judo, tenemos incluso deportistas de élite en el centro de alto rendimiento Blume de Madrid, "full contact" tenemos varios campeonatos europeos y mundiales, fútbol sala, que en la última temporada hemos conseguido el ascenso a Nacional A, y con más de 5 equipos en distintas categorías federadas, en fútbol tenemos equipos y en todas las categorías y edades a nivel federado, en baloncesto igual.

Las instalaciones deportivas de Archena han mejorado sensiblemente en los últimos años, con la creación del pabellón "Alcolea Lacal", el cubrimiento del pabellón de La Fuensanta, y tenemos más de 1000 deportistas en Archena, la mayoría de ellos federados.

Respecto a la pista de atletismo, si se ha pasado por ahí, habrá visto que ya se han iniciado las obras, que se está derrumbando el muro que rodeaba al campo de fútbol, para tomar los terrenos añadidos para la ampliación, y así tener suficiente término para poder construir la pista de atletismo. Con respecto a la piscina climatizada, si que es verdad que hubo un problema con la empresa concesionaria, el cual se está resolviendo y esperamos que en octubre se de inicio a los cursos de natación de la piscina climatizada.

Después comentas lo del club de baloncesto Balneario de Archena, le reitero que no es dependiente del Ayuntamiento, que ciertos clubes privados sean financiados únicamente con la subvención del Ayuntamiento, son las empresas privadas, en este caso, las que puedan mantener este tipo de clubes, clubes que tienen un presupuesto de más de 450.000 euros.

El presupuesto de la Concejalía, no es ni la mitad del presupuesto de ese club, que se puede hacer desde el Ayuntamiento, pues lo que hemos hecho, intentar ver empresas, llamar a todas las puertas y hemos tenido la mala suerte de que no haya empresas interesadas en mantener no solo al club sino también al equipo.

Después se ha dicho, que estamos cuando se han ganado títulos, pues como obligación de Concejal he estado cuando se han ganado títulos y cuando se han perdido.

Para terminar, respecto a lo que ha dicho D. Ángel Verdú, agradezco que comentas que la piscina pública está muy bien gestionada por medios públicos, y haremos también un estudio de la piscina climatizada para ver si se puede llevar a través de los medios públicos, si no, se adjudicará a alguna empresa, o ya veremos cuál es la solución para poder abrirla.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Manuel Marcos Sánchez**, dice que, respecto a la pista de atletismo, hay una primera fase ejecutándose, obras por valor de 350.000 euros, y hay una segunda fase que está en el Boletín licitándose la obra por valor de 460.000 euros, o sea que se ha iniciado la obra de la pista de atletismo.

Y el Ayuntamiento Pleno por la unanimidad de sus 16 miembros presentes, de los 17 que de derecho forman la Corporación acuerda aprobar la Moción que ha quedado transcrita.

El Sr. Alcalde-Presidente, comenta que antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, haremos un turno, al ser un Pleno ordinario, para ver si hay mociones por vía de urgencia. El Grupo Socialista presenta una moción de urgencia sobre la Financiación de los Ayuntamientos.

Toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, **D. Juan Pedro López**, comenta que la moción tiene que ver con instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma para que incremente los recursos que van destinados a la inversión para los distintos municipios de la Región de Murcia.

Continúa diciendo que la urgencia tiene que ver con la situación económica del Ayuntamiento, que debatimos también en el Pleno extraordinario pasado, y tiene que ver con la financiación municipal en el Ayuntamiento, y por tanto pensamos que es importante y urgente el que esta moción se debata y se haga la pertinente comunicación a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se procede a la votación de la urgencia y la misma es rechazada por los votos a favor (5) del Partido Socialista, y (2) de IU-LV, y (9) votos en contra del Partido Popular.

A continuación toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente**, que comenta que están dispuestos a aprobar mociones donde se solicite al Gobierno de España la financiación suficiente para los municipios que es, quien tiene las competencias, que ejecute esa promesa y esos acuerdos que hemos adoptado en este Pleno por unanimidad en varias ocasiones, solicitando al Gobierno de España que haga financiación autonómica junto con la financiación local.

Toma la palabra el Concejal de IU, **D. Antonio Martínez** que interviene para explicar el voto de esta moción, y dice que de los 367 millones de euros, se le reclamaran a la Comunidad Autónoma parte de ese dinero para financiar los Ayuntamientos.

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Socialista **D. Juan Pedro López**, que hace una consideración a esta moción, y es que no tiene ninguna intención de que la intervención del Gobierno de España ha sido desafortunada es un criterio que usted tiene, no es tratar de desviar la atención, sino que la moción no tiene otra consideración que no sea la de sumar y hacer una petición a este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si hay alguna moción de urgencia, y toma la palabra el Concejal de IU, **D. Antonio Martínez**, quien dice, que se haga de modo urgente una auditoría externa de las cuentas municipales de todo el periodo del gobierno del Partido Popular, desde el 95 hasta el 2008. Se procede a la votación de la urgencia para su inclusión en el orden del día, y la votación es la siguiente: Votos a favor de IU, (2) y (5) del Partido Socialista y (9) votos en contra del Partido Popular, por lo cual se desestima la urgencia.

Continúa el Concejal de IU, **D. Antonio Martínez**, que presenta una segunda moción pidiendo, que se envíen al Tribunal de Cuentas del Estado, las cuentas de los ejercicios del 95 al 2008, y en todo caso las últimas del 2007 y 2008, tal como recomendaba el propio Interventor. Se procede a la votación de la urgencia para su inclusión en el orden del día, y la misma es rechazada con los votos a favor de IU (2), y del Partido Socialista (5), y los votos en contra (9) del Partido Popular.

De nuevo toma la palabra el Concejal de IU, **D. Antonio Martínez Gómez**, que propone que este Pleno inste al Sr. Alcalde a que de cuenta al Pleno de la renuncia de las compatibilidades de ciertos funcionarios, entiende que si el Pleno fue el que les otorgó la compatibilidad, debe conocer el Pleno la renuncia si es que se ha producido, saber lo qué ha pasado y por qué motivo. Se procede a la votación de la urgencia: Votos a favor (2), de IU, (9) votos en contra del Partido Popular y (5) abstenciones del Partido Socialista, quedando rechazada la urgencia.

Continúa el Concejal de IU, **D. Antonio Martínez**, quien propone que se inste al Alcalde a que de cuenta al Pleno de la decisión que alguien ha tomado, de salir de Thader Televisión. Se procede a la votación de la urgencia que es la siguiente: Votos a favor (2), de IU, y (5) votos del Partido Socialista, y (9) votos en contra del Partido Popular, quedando rechazada la urgencia.

Continúa el Concejal de IU, **D. Antonio Martínez**, que propone que tal como recomienda el Sr. Interventor, sacar del presupuesto las cuotas de urbanización, tanto las cuotas de ingresos de las derramas, como la de los pagos de obras de urbanización de los distintos planes y unidades de actuación. Se procede a la votación de la urgencia que es la siguiente: Votos a favor (7) de IU y del Partido Socialista, y (9) votos en contra del Partido Popular, quedando rechazada la urgencia.

Continúa el Concejal de IU, **D. Antonio Martínez**, que propone que el Pleno inste al equipo de gobierno a que se inicie el cobro por vía ejecutiva a los morosos que deben al Ayuntamiento. Se procede a la votación de la urgencia: Votos a favor (2) de IU, y (14) votos en contra del Partido Socialista y del Partido Popular, quedando rechazada la urgencia.

De nuevo toma la palabra el Concejal de IU, **D. Antonio Martínez**, que propone que el Pleno inste al equipo de gobierno a hacer público el listado de los morosos, que según el propio Alcalde del plan de saneamiento, deben 6,5 millones de cuotas de urbanización, creo que es urgente que se especifique el nombre y apellidos y la cantidad que debe cada una de ellos, y que se haga público este listado. Se procede a la votación de la urgencia que es la siguiente: Votos a favor (7) de IU, y del Partido Socialista, y (9) votos en contra del Partido Popular, quedando rechazada la urgencia.

Continúa el Concejal de IU, **D. Antonio Martínez**, que propone que, si no se sacan las cuotas de urbanización del presupuesto, y se opta de meter las derramas en la Caja Única, creo que es urgente, que se giren las derramas, una vez se ejecuten y se certifiquen las obras de urbanización. Se procede a la votación de la urgencia que es la siguiente: Votos a favor (2) de IU, y (14) votos en contra del Partido Socialista y del Partido Popular, quedando rechazada la urgencia.

Continúa el Concejal de IU, **D. Antonio Martínez**, que insta al equipo de gobierno para tomar las medidas pertinentes incluidas las de la adquisición de un nuevo sonómetro, y que se puedan hacer mediciones a petición de los vecinos. Se procede a votar la urgencia que es la siguiente: Votos a favor (7) de IU, y del Partido Socialista, y (9) votos en contra del Partido Popular, quedando rechazada la urgencia.

De nuevo interviene el Concejal de IU, **D. Antonio Martínez**, que propone instar al equipo de gobierno a que de un listado de todas las parcelas municipales vendidas y del estado de cobro de las mismas, así mismo dar cuenta en qué se ha invertido todo ese dinero, porque entiendo que se ha debido hacer el gasto en inversiones y no en gasto corriente. Se procede a la votación de la urgencia y la misma es rechazada por (2) votos a favor de IU, y (14) votos en contra del Partido Socialista y del Partido Popular.

Continúa el Concejal de IU, **D. Antonio Martínez**, que manifiesta que el equipo de gobierno ponga a disposición de los Concejales, las actas de arqueo de todas las corporaciones democráticas. Se procede a la votación de la urgencia y la misma es rechazada por (2) votos a favor de IU, y (14) votos en contra del Partido Socialista y del Partido Popular.

De nuevo toma la palabra el Concejal de IU, **D. Antonio Martínez**, que cree urgente que se hiciera un listado público de todas las personas físicas o jurídicas, a los que el Ayuntamiento debe 16,39 millones de euros, que se corresponde con las obligaciones pendientes de pago reconocidas en la última liquidación del ejercicio 2008. Se procede a la votación de la urgencia y la misma es rechazada por (2) votos a favor de IU y (14) votos en contra del Partido Socialista y del Partido Popular.

Por último toma la palabra el Concejal de IU, **D. Antonio Martínez**, que propone que se hagan públicos los listados de todas las personas físicas, o jurídicas que deben al Ayuntamiento 15,18 millones de euros, que se corresponden con los derechos pendientes de cobro reconocidos en la última liquidación 2008.

Asimismo, entiendo que debiera tomarse la medida sobre los centros de transformación, para adecuar y respetar la normativa urbanística en todo momento y parte de esta moción es que se adoptara el acuerdo, de que en el siguiente turno de ruegos y preguntas, hubiera una respuesta seguida de una pregunta.

Se procede a la votación de la urgencia que la misma es rechazada por (2) votos a favor de IU, y (14) votos en contra del Partido Socialista y del Partido Popular.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Alcalde-Presidente, D. Manuel Marcos Sánchez, cede la palabra al Concejal del Partido Socialista **D. Francisco Alcolea**, le comenta al Concejal de Urbanismo, D. Andrés Rodríguez, que en la C/ Roque Carrillo junto al edificio que se intenta declarar como apartahotel, hay un saliente de una vivienda, que intercepta la acera, quiero saber si se ha iniciado alguna conversación con los propietarios para solucionar ese problema.

También rogaría que en la parte de la calle del Tanatorio Cano fuca, lo de José Pitillín, el tráfico se ha desviado bastante por esa calle debida al Balneario y la calle está bastante mal, y poder resolver el problema de la calle con ese señor. También preguntar a D^a Mari Trini si hay alguna fecha concreta para bajar el mercado de las telas al sitio nuevo, donde se ha creado.

Y preguntarle a D. Joaquín López, que en la replaceta del Barrio de La Providencia, según el plano, estoy observando que iba como una zona de escenario, porque en el plano se ven tres pistas de petanca, y la zona 3 parece ser que no se ha contemplado, y quisiera saber el motivo de por qué no se ha contemplado.

A continuación toma la palabra **D^a Mireia Pilar Ruiz**, Concejala del Partido Socialista, que ruega que se haga una rotonda entre la C/ Vicente Aleixandre y la Ronda del Ope. El segundo ruego es en referencia al parque de la c/ Maestro Pepe, que se está arreglando, que aunque esté vallado, los niños se meten a pasearse en los columpios, y para no tener ningún problema que se ponga el suelo de seguridad.

El siguiente ruego es referente a la c/ Maestro Pepe y referente a Correos que al estar allí Correos, siempre hay un caos de tráfico, y quisiera que haya un dispositivo oficial o que se hiciera algo, sobre todo desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Otro ruego es referente a la información que se da en el Boletín Municipal, y ruego que se den noticias que sean verídicas.

D^a Mireia Pilar Ruiz, comienza con las preguntas, y es en torno a la campaña de vacunación de la gripe A, si se sabe ya, desde la Consejería de Sanidad si se va a dar información, teniendo en cuenta el peligro de esta gripe.

La siguiente pregunta es referente al Colegio "Río Segura", que nos gustaría saber ¿de qué partida presupuestaria ha salido el hormigonado que hace poco se ha puesto en dicho centro escolar?

En tercer lugar, referente a las escuelas de verano, ¿quisiera saber si hay un informe sobre la evaluación del funcionamiento de dichas escuelas?

Otra pregunta es que una vez hechas las inscripciones en los centros escolares de nuestro municipio, ¿si se tiene en cuenta la ratio escolar, y si se van a habilitar aulas para que no se sobrepase la ratio escolar como ha pasado en otros años?

Y por último este año el 16,17 y 18 de octubre se da la "Zona Joven" en Archena, y me gustaría saber ¿dónde se van a alojar los participantes de dicha Zona Joven y sobre todo, dónde se va a realizar?

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, **D. Juan Pedro López**, hace un ruego para que se inste a la Comunidad Autónoma a que incremente los recursos destinados a la inversión de los municipios, entre ellos, Archena, y que destine parte de estos 367 millones adicionales que llegarán a la Región para financiar a los Ayuntamientos.

Continúa haciendo una pregunta sobre el Jefe de la Policía, porque hay un rumor de que se quiere ir de nuestro pueblo.

Otro ruego es en relación a empleados del Ayuntamiento, que conducen vehículos oficiales a la vez que hablan por teléfono.

Y por último relacionado con el deporte rogarle al Concejal de Deportes que está bien que se hagan instalaciones pero eso es su obligación, y pido que si no ha hecho lo suficiente que de un paso más y que se ayude a los clubes, me consta que ha hecho algún movimiento pero no ha sido suficiente.

A continuación toma la palabra el Concejal del Partido Socialista, **D. Atilano Guillén**, que dice que, como el Alcalde ha instaurado un nuevo procedimiento en el Derecho Administrativo, ¿quisiera saber el tema de las sugerencias quién lo va a contestar?, porque esto es un nuevo procedimiento, de no ser alegaciones si no sugerencias.

Continúa hablando que por coherencia política le rogaría al Sr. Alcalde por su argumentación que ha dicho de que las expropiaciones con el PSOE son más baratas, que tiene potestad de no utilizarlas, si tanto las critica no las utilice, lo que no puede ser es que critiquemos y que nos beneficiemos de ellas.

A continuación empieza con las preguntas que es, que hoy acaba el plazo para formalizar la operación de préstamo de los 4 millones de euros que se autorizaron, y quisiera saber si se han concedido los 4 millones de euros.

Y por último si es factible, y al Concejal de Hacienda que nos informara de la deuda que tiene la Comunidad Autónoma con este Ayuntamiento.

Toma la palabra la Concejal del Partido Socialista, **Dª Rosario Campuzano**, quien hace una alusión a D. Joaquín López, sobre la mala olor que sale de los contenedores de basura de este municipio, y si sería posible soterrar algunos y sobre todo que se limpien de vez en cuando, sobre todo en verano.

También decir que en "La Verdad" había salido un vecino de Archena quejándose de que había pedido el sonómetro para medir la intensidad de los ruidos y estaba roto y que le daban explicaciones poco creíbles, así que pido que se arregle el sonómetro o que se compre otro.

Continúa Dª Rosario Campuzano anunciando que por motivos personales y de salud presentará su dimisión en el Registro del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Concejal de IU, **D. Antonio Martínez** que manifiesta a Dª Rosario Campuzano su agradecimiento por estos meses y le desea lo mejor.

A continuación **D. Antonio Martínez**, pasa a los ruegos y preguntas.

Comienza haciendo alusión al Sr. Alcalde sobre las mociones que se presentan por el Registro y no se traen a Pleno, como es el caso del sonómetro, y de las cuentas de urbanización.

Continúa haciendo alusión al Concejal de Hacienda, que le pregunta si es o no es propietario directo, o sus familiares tienen construidas casas en estos terrenos que se han sacado de la tercera fase de "La Capellanía", y me ha extrañado que se quedara a votar el acuerdo de aprobación que implica sacar propiedades personales de la afectación del Polígono Industrial.

El Concejal, D. Antonio Martínez, realiza la siguiente pregunta al Sr. Alcalde referente a ¿quiénes han renunciado a la compatibilidad, con qué fecha y por qué motivo?

A la Concejal Dª Patricia Fernández, le pregunta si ha mandado ya la carta de Asisa al Sr. Fiscal como dijo que iba a hacer, y preguntarle si ha devuelto el dinero del que se aprovechó indebidamente de Asisa.

También hace referencia al tema de la torre de "Los Mazos", y el gabinete de prensa sacó una nota y si la sentencia es que la torre está bien puesta, le pregunto ¿que vamos hacer con la norma 7.3.8 del Boletín de 10 de junio de 2005?, que dice protección pasajística de la escena pública, se prohíben los tendidos aéreos y telefónicos debiéndose reformarse los existentes de acuerdo con lo que determine la legislación vigente, entonces, ¿quitamos esa norma Sr. Alcalde, o es de libre interpretación, y aquí las normas las interpreta el equipo de gobierno y los técnicos como quiere?

Que se va hacer con la norma 6.4.2 del mismo Boletín, que dice que sólo se admitirán tendidos aéreos en suelos no urbanizables, en el suelo urbano se canalizarán bajo la red viaria o espacios públicos, ¿quitamos la norma, o es de libre interpretación?

Quisiera saber Sr. Alcalde, ¿cuándo se van a reiniciar las obras de urbanización del Plan Parcial Los Panizos?, hago el ruego de que se desarrolle la zona verde situada en las inmediaciones de la Chimenea de "Los Basillos".

Otra pregunta es para el Concejal o el Alcalde, ¿Cuántas denuncias por molestias de ruidos se han recibido, y no se han podido hacer mediciones con sonómetro?, ¿dónde están los sonómetros?, es verdad, Sr. Alcalde, ¿que estos sonómetros están retenidos en la empresa que los repara por falta de pagos de unas facturas?, espero que esto se arregle para poder cumplir con las ordenanzas de ruidos. Sr. Alcalde, ¿cuándo y cómo se van a recaudar los 6,5 millones de euros de las urbanizaciones?, ¿cuántas urbanizaciones morosas son antiguas y, si hay alguna nueva?, ¿quisiera saber a cuánto asciende la deuda de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Valle de Ricote?, ¿y saber cuándo se va a poder liquidar y cuándo vamos a salir de facto de esa Mancomunidad?, quisiera saber Sr. Alcalde, ¿qué edificios que eran propiedad del Ayuntamiento, y fueron cedidos a la Mancomunidad siguen en manos de la Mancomunidad y por cuánto tiempo?

Usted en el último Pleno habló de unas supuestas amenazas que dijo haber sufrido, pero me gustaría que diera alguna explicación.

Hago un ruego para decir que los políticos no podemos dar demasiado crédito a los comentarios que se hacen en los bares, en las cartas al director, etc, hay que saber asumir la crítica, quisiera saber, ¿por qué se cambia por Decreto de Alcaldía el sistema de gestión urbanística de la UA-3B, que estaba aprobado por el Boletín?, es cierto que por error se pudo dar de baja registralmente a una finca registral de la UA-3B, a favor de la UA-3A , quisiera saber, ¿cuándo se van a sacar las urbanizaciones del presupuesto?, medida que propone el propio Alcalde, en el capítulo VII del Plan de Saneamiento, quisiera saber, ¿cuándo se van a depurar los derechos pendientes de cobro que son incobrables?, en un anterior Pleno me dijo que yo había judicializado la vida política de este Ayuntamiento.

También decir que el 29 de mayo de 2006 en el Acta figura que usted me emplaza a que fuera al fiscal, si esto se ha judiciaizado, fue siguiendo sus indicaciones. Quisiera saber que ¿si están en situación de legalidad, saber por qué han renunciado?, y si no era tan legal, saber si, ¿se ha tomado alguna medida al respecto de la compatibilidad?

Continúa haciendo alusión al Sr. Alcalde, que no se pueden plantear los debates como dijo el otro día, de que miento, pero sin embargo cuando usted mete 6,5 millones pendientes de cobro de cuotas de urbanización, pues creo que es una mentira con mayor trascendencia. Ustedes tienen que depurar bien los datos y tampoco creo que sea de recibo que hayan considerado más de 1 millón de euros de la UA-3A.

Sigue diciendo que el problema es la mala situación financiera de este Ayuntamiento, la mala gestión económica y política que hacen, y la persecución política que ustedes hacen.

Toma la palabra el Concejel de IU, **D. Ángel Verdú**, quien manifiesta que en lo sucesivo se traigan las mociones a Pleno por riguroso orden de registro de entrada, ruego se agilicen las obras situadas junto al edificio que hay al final de la c/ Molina, en el Barrio del Otro Lao, con la apertura de la zanja que se hizo junto al edificio, y que me consta que está mucho tiempo con las consiguientes molestias para los vecinos.

También se lo comenté a D. Máximo Gomariz, que se arbitren las medidas necesarias para agilizar la circulación en la c/ Ciudad de México, articulando que los aparcamientos se hagan de forma mensual en uno y otro lado de la calle.

También ruego que se elabore un panel informativo en la entrada al Polideportivo municipal, indicando horarios de apertura y cierre, qué instalaciones tiene, precios, teléfonos de reserva, y la posibilidad de reservar las pistas vía internet.

Rogaría también, que se tomen medidas, respecto al ruido de las tapas de alcantarillado cuando pasan los vehículos por encima.

También respecto a las sillas del cine de verano que se cambien por otras, ya que resultan muy incómodas.

Continúa que para el próximo año se adelantase la apertura de la piscina municipal y se retrasase el cierre, con el fin de dar cabida a todas las solicitudes que ha habido este año sobre el curso de natación, y sobre todo el hecho de impartir esos cursos, no vaya en detrimento para los que hayan sacado su entrada para el baño, porque parece ser que se ha adelantado la salida del público.

Felicitar a las Concejales de Comercio, D^a Mari Trini Gómez, y de Cultura, D^a Rosario Navarro, por su excelente campaña de animación a la lectura, celebrada el 20 de junio, fomentando los poetas de la generación del 27.

Y decir que con campañas como éstas no es necesario que ustedes editen "El Popular".

Entrando en las preguntas quisiera saber ¿qué ha costado al Ayuntamiento esta campaña de animación a la lectura?, ¿qué pasa con el reloj de agua?

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Andrés Rodríguez**, que manifiesta la manía obsesiva del Concejal de IU, D. Antonio Martínez hacia la entidad del Balneario de Archena.

Toma la palabra la Concejal de Partido Popular, **Dª Rosario Navarro**, que hace un ruego referente a la intervención del Concejal de IU, D. Antonio Martínez, referente a que cuando se llega a este punto no haga un mitin si no que haga los ruegos o las preguntas.

Toma la palabra la Concejal del Partido Popular, **Dª Patricia Fernández**, que ruega al equipo de IU-LV, que desconecte la cámara privada de su equipo.

Por otra parte, referente a la renuncia de Dª Rosario Campuzano, le deseo lo mejor, pero tengo que decirle que referente a una serie de alusiones que ha dicho sobre la tensión que hay en esta Corporación, es decir, que nuestra intención es llegar al máximo de acuerdo y cordialidad con la oposición, pero llega un momento en que las amenazas tanto al equipo de gobierno como a funcionarios que lo han manifestado por escrito, y donde la persecución personal se ha hecho una práctica habitual y donde toda la actuación política se ha judicializado, y donde las amenazas de muerte se han tomado a risa, por todo cual, permanece el respeto pero desaparece la cordialidad.

Toma la palabra el Alcalde- Presidente, **D. Manuel Marcos Sánchez**, sobre la pregunta de D. Francisco Alcolea referente a un saliente en una vivienda, y dice que esa parte de la vivienda se dejó sin hacer, y está dentro de la UA-2B porque no se tuvo en cuenta y cuando llegó el momento de ejecutar la obra, no había ninguna compensación de ningún tipo y el dueño se negó, es un problema que está por resolver.

Respecto a la pregunta de "Los Pitillines", ha habido conversaciones con ellos, pero todavía no se ha llegado a ningún acuerdo. Todavía no hay una fecha concreta para bajar el mercado de las telas. En cuanto al Barrio de "La Providencia", se han hecho cuatro pistas de petanca para poder realizar campeonatos oficiales.

Continúa el Alcalde respondiendo a Dª Mireia Pilar Ruiz, le dice que la ronda del Ope está adjudicada la obra antes de Navidad. En lo del parque se terminará la obra de forma inminente. Hay una información de que se diga la verdad en el Boletín Municipal, la información que sale es una información contrastada y habría que decir a qué temas te refieres.

Sobre la campaña de vacunación todavía no se sabe nada. A la pregunta de qué partida se ha pagado el hormigonado del Colegio "Río Segura", corresponde a la partida de los 141.000 euros que se están invirtiendo en las reformas de los colegios. Si hay una evaluación de la escuela de verano, yo no sé si hay un informe sobre la evaluación.

Sobre la ratio escolar, las escolarizaciones se solicitan por parte de los interesados en los colegios no en el Ayuntamiento, y los colegios son los que admiten a los alumnos, no el Ayuntamiento, una vez que haya algún problema, se reúne la comisión de escolarización para solucionarlo, la creación de ampliación de aulas es competencia de la Comunidad Autónoma.

Continúa contestando a D. Juan Pedro López del Partido Socialista, que dice que la solución de la financiación municipal, no es que la C.A. destine parte de los 367 millones de euros, estos 367 millones son para financiación autonómica, y a los Ayuntamientos les llegarán más servicios sociales, etc, pero lo que no va a destinar es un dinero para la financiación de los Ayuntamientos, que eso es un tema distinto, y entiendo que es desviar la atención.

Lo que pedimos los Ayuntamientos es financiación para las competencias municipales.

Respecto al jefe de la policía tiene una propuesta de un municipio, que le supone mejoras económicas sensibles, y que si esa propuesta se lleva a cabo pedirá autorización al Ayuntamiento para irse en comisión de servicios.

Respecto a los vehículos oficiales yo no lo sé, pero cualquier persona que tiene un vehículo tiene que respetar las normas de tráfico, y si no lo respeta la policía tiene que sancionar las oportunas infracciones a esas normas de tráfico.

Sigue la intervención del Alcalde-Presidente, **D. Manuel Marcos Sánchez**, quien respecto a los clubes deportivos y debido a la situación económica que estamos viviendo, están siendo afectados porque muchas empresas que subvencionaban a clubes, están renunciando a esas subvenciones. Está habiendo problemas en todas las categorías y en todos los deportes.

Haciendo alusión a D. Atilano Guillén, del Partido Socialista, le dice que no se entera, que los procedimientos urbanísticos de avance no tienen recursos ni alegaciones, sino que tienen sugerencias, se hace una exposición pública para que la gente opine, proponga, y a partir de la aprobación inicial se inician los trámites propiamente dichos de recursos, reclamaciones.

Luego responde a lo que dice D. Atilano Guillén, de lo que no estoy de acuerdo no lo utilice, y le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que hay cosas en que no está de acuerdo, pero como le obliga la ley, hay que cumplirlas. Ahora tenemos comprometidos 3,3 millones de euros. ¿Qué deuda tiene la C.A. con el Ayuntamiento a día de hoy?, no lo sé, pero no hay ninguna queja del Ayuntamiento sobre los pagos de la C.A., y sobre los pagos del Estado. Las subvenciones conforme se van tramitando, van llegando.

Dando respuesta el Sr. Alcalde-Presidente a lo que dice D^a Rosario Campuzano sobre la limpieza de contenedores, le contesta que cada 15 días deben limpiarse en el verano y una vez al mes los demás meses.

El que el sonómetro esté sin calibrar, hay dos sonómetros y se tienen que calibrar una vez al año, porque si no las mediciones no valen, y calibrar el sonómetro es muy caro, y es cierto que una de las dos empresas lo tiene sin devolver porque no se le ha pagado, pero eso es una realidad, que el Ayuntamiento debe dinero, y el Sr. Tesorero tiene unos criterios de pago que son los legales. El otro sonómetro se está calibrando y no lo han mandado.

Le desea lo mejor a D^a Rosario Campuzano, y agradecerle que durante el tiempo que has estado aquí no ha habido ningún problema contigo. La tramitación de la renuncia, se hará lo antes posible. Respecto a lo que has dicho sobre la mala relación, es verdad, porque se está judicializando la actuación de la vida política.

Contestando a D. Antonio Martínez, le dice el Sr. Alcalde, que respecto a las mociones que no se traen a Pleno, unas mociones se traen a Pleno y otras se aprueban en Junta de Gobierno, pero tanto las mociones que presentan el Partido Socialista e IU se han tramitado.

Hay una pregunta sobre la compatibilidad, las renuncias a la compatibilidad han pasado por Junta de Gobierno que es como dijo el Secretario que había que hacerlas, y se hizo así, han renunciado a la compatibilidad todos, menos D. Pedro Antonio Calderón y D. Andrés Pérez.

El Sr. Fiscal solicitó información al Ayuntamiento de Archena sobre Asisa, información que se le ha facilitado por parte del Ayuntamiento, y sigue acusando de una apropiación indebida de dinero, pero no es cierto, que se haya apropiado de dinero de Asisa.

Aquí no venimos a Pleno a ganar o a perder debates, yo lo dije porque lo consideré conveniente, y usted perdió el debate, pero es que usted cada vez que pierde algo lo quiere repetir aquí, y ya lo de hoy es escandaloso, y es que hay una sentencia que dice la torre de alta tensión de Los Mazos, está correctamente puesta, y es que ha perdido el juicio, usted tenía la obsesión con la torre de Los Mazos.

¿Cuándo se van a reiniciar las obras del Plan Parcial Los Panizos?, no hay fecha concreta, hay un problema con unos excesos de obra, que hay que resolverlos. En la chimenea de Los Basillos, efectivamente esa obra no llegó a ejecutarse porque una parte del edificio "Gil Torrano" tiene que desaparecer, y hay unos metros bastante importantes que continúan en línea recta con otro jardín, y entonces ejecutar la mitad del jardín no nos parece conveniente.

¿Cuántas denuncias no se han hecho por falta del sonómetro?, no lo sé, y es verdad que a una de las empresas se les debe dinero. Después vuelve a sacar aquí, que el Sr. Interventor, y los tres anteriores, han certificado las cuentas y ha dicho lo que él ha considerado que esas son las cuentas. La cuenta está cerrada, y en esa cuenta que está cerrada dice una serie de cosas con las que no está de acuerdo, se empeña en decir que la cifra de los 6,5 millones de euros no es real. Esto lo certifica el Interventor.

A la Mancomunidad del Valle de Ricote, no se le debe nada, se debe algo de dinero al Centro Especial de Empleo de la Mancomunidad, ¿cuándo va a ser la salida?, pues espero que para el 31 de agosto.

¿Qué edificios van a seguir en la Mancomunidad?, en la Mancomunidad ninguno, los edificios que estaban cedidos a la Mancomunidad, pasan al Ayuntamiento de Archena.

Sigue hablando el Sr. Alcalde-Presidente, que dice que no se trata de dar mucho o poco crédito a los comentarios, pero es cierto que yo he recibido amenazas, que están en el juzgado, y que el juzgado ha identificado a quién las hizo, después de dos años, y yo sé quién hizo las amenazas, y vive en el pueblo.

Después de eso, he tenido una agresión muy importante que me pudo costar la vida. ¿Por qué se cambia la UA-3b?, porque la UA-3b, está en el centro del pueblo, es la noria que está yendo hacia Villa Rías, y esa unidad pensamos que no hay ninguna intención de llevarla a cabo por iniciativa propia, lo que se ha optado por cambiar el sistema para hacerlo el Ayuntamiento.

Dando respuesta a la pregunta de ¿cuándo va a sacar las urbanizaciones del presupuesto? Las urbanizaciones las ejecuta el Ayuntamiento y pueden estar dentro del presupuesto, hay una opinión del anterior Interventor que decía que era mejor que estuvieran dentro, y otra opinión del actual Interventor que dice que es mejor que estén fuera. En los presupuestos 2009 ya no están dentro, no hay ninguna urbanización.

Sigue hablando el Sr. Alcalde-Presidente que haciendo alusión al Concejal de IU, D. Antonio Martínez, le dice que tiene fijación, y desde que se le paralizó la obra de su vivienda va a por mí. A la crítica política contestaré como considere conveniente, cada vez que sobrepase la crítica política, injurias, calumnias, etc, me defenderé como considere conveniente.

Respondiendo a las preguntas que ha realizado D. Ángel Verdú, le dice el Sr. Alcalde- Presidente, que el orden del día lo forma el Alcalde, y la oposición tiene derecho a pedir Plenos extraordinarios que ustedes lo ejercen. De esa moción que no era consciente la retomaremos e irá también a Comisión, lo de agilizar las obras junto al edificio C/ Molina, D. Máximo sabrá lo que es, respecto a los ruegos que has mencionado lo tendremos en cuenta.

En cuanto adelantar y retrasar el cierre de la piscina, yo no estoy de acuerdo por una razón y es que en junio y en septiembre no va gente a la piscina, pero se puede ver esta consideración. El tema del reloj de agua está hecho, la duda ha sido ¿cómo poner el reloj?, y le puedo decir que D. José Montoro está haciendo una propuesta para ver cómo se pone el reloj.

Toma la palabra la Concejala del Partido Popular, **D^a Patricia Fernández**, que respondiendo a D^a Mireia Pilar Ruiz, sobre la campaña de vacunación, le dice que se ha puesto en contacto con la Consejería de Sanidad, no me han adelantado nada, pero me han dicho que se dará la difusión que se merece debido al problema.

El tema de Zona Joven, es una feria regional de asociaciones, que hemos conseguido que se haya traído a Archena, esta feria regional se realizará en octubre, y el único acuerdo es que se va a realizar en el recinto ferial debido a su gran capacidad. El alojamiento se va a hacer en Archena.

Toma la palabra el Concejala del Partido Popular, **D. Máximo Gomariz**, que hace alusión a la pregunta de D. Juan Pedro López, en relación a los coches oficiales, que entiendo que es el coche que lleva Paco Vidal, lleva manos libres, entonces que cualquier persona que lleva un coche oficial habla con el móvil, está cometiendo una infracción, y si la policía le para, pues tendrá que pagar la multa correspondiente.

Le contesto a D. Ángel Verdú sobre la zanja en la C/ Molina, le digo que estoy en contacto con el Ingeniero Técnico que lleva el caso para que lo agilice y lo ponga en condiciones.

Referente a la c/ Ciudad de México tengo la intención de mejorar la circulación, tengo peticiones del Pedáneo y de los vecinos de que se pongan resaltos, aunque yo les he dicho que no, y lo que tú me pides de aparcar alternando un mes en cada lado, no es viable, esto se suele hacer cuando la calle es de sentido único, pero esta calle es de dos sentidos y no es legal porque invadimos el sentido contrario cuando vayamos a aparcar. Esto se puede hacer legalmente cuando es de sentido único.

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Jesús Anselmo García**, que dice que le parece una extraordinaria idea la sugerencia que ha expuesto D. Ángel Verdú sobre el panel informativo en la puerta del Pabellón Municipal de Deportes, lo cual lo tendré en cuenta.

Y respecto a la piscina, la repercusión del coste sería muy elevada, la piscina está prevista que se cierre el 7 de septiembre, y la mantuvimos una semana más, y es que la repercusión de gente era de 10 ó 15 personas a diario, teniendo que mantener todo el coste que ello supone. No sale rentable en proporción coste con la afluencia de gente que hay, y por ello no merece la pena.

En cuanto a lo que ha dicho D. Juan Pedro López, sobre la situación actual en la que se encuentra el deporte a nivel nacional, las federaciones tienen serios problemas tanto la de baloncesto, como la de fútbol, para iniciar este año la temporada. No implica la desaparición de un equipo en una categoría con la desaparición del club.

Toma la palabra **Dª Rosario Navarro**, Concejal del Partido Popular, que respondiendo a la pregunta de Dª Mireia Pilar Ruiz, sobre la evaluación de la escuela de verano, se toman los datos de todos los niños, y cuando clausure la escuela de verano se te pasará un informe de todos los niños que han ido y de las actividades que se han hecho, porque normalmente se suele hacer con el fin de mejorar para el año siguiente, y para tener una previsión de los niños, a la hora de contratar a los monitores o de organizar los talleres.

Agradezco a D. Ángel Verdú la felicitación que nos ha dado, sobre la campaña de lectura y decirle que el coste para el Ayuntamiento ha sido cero, ha venido de la iniciativa de la Consejería de Cultura.

Toma la palabra **Dª Mari Trini Gómez**, Concejal del Partido Popular, que responde a D. Ángel Verdú, para agradecerle su felicitación sobre la campaña de lectura, y comentar que muchas personas nos han dado la enhorabuena, decir que más de 1000 personas se llevaron su libro, y también se daba ese día el periódico "La Opinión".

Toma la palabra el Concejal del Partido Popular, **D. Joaquín López**, que responde a D^a Mireia Pilar Ruiz, sobre el parque de la C/ Maestro Pepe, decirle que la empresa tuvo un problema de suministro, el cual se está subsanando, se han puesto los juegos, y en breve espero que esté puesta la valla, no sólo en ese parque sino en otros tres que se están ejecutando con el mismo proyecto.

Y respondiendo a la pregunta de D^a Rosario Campuzano, sobre los contenedores, decirle que son 14 veces que se limpian al año, una mensual, excepto en verano que se limpian cada 15 días, hay veces que la gente tira la basura cuando sale a trabajar, y cuando el camión que se ocupa de la limpieza, se encuentra un contenedor lleno, no puede ejecutarlo.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 13:10 horas del día 27 de julio, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

El Alcalde

El Secretario

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 27 de julio de 2009, ha sido transcrita en 28 folios, del número 284 (reverso) al número 311(reverso), ambos inclusive, Clase 8^a, del 0K3959459 al 0K3959486.

Archena, 17 de noviembre de 2009
El Secretario